



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## Camino de aprendizaje

Manual de gestión para la inclusión educativa  
de niñas, niños y adolescentes  
en situación de migración





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

*Caminos de aprendizaje. Manual de gestión para la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.*

**Secretaría de Educación Pública**

Leticia Ramírez Amaya

**Subsecretaría de Educación Básica**

Martha Velda Hernández Moreno

**Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial**

José Emilio Mejía Mateos

**Colaboradores**

Bertha Judith Galvan Rosas

Maria De Jesus Gonzalez Mercado

Patricia Rodríguez Cordero

Georgina Islas Puente

Héctor Manuel Monges Morán

Oscar Francisco Bustamante Ramírez

**Diseño y formación**

Abigail Orduña Ruiz

ISBN versión digital: 978-607-8824-84-7

Primera edición, 2024.

D. R. © 2024, Secretaría de Educación Pública  
Universidad 1200, Xoco, 03330, Ciudad de México.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA.

# Índice

|                                                                                                                                                            |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Introducción</b>                                                                                                                                        | <b>7</b>  |
| <b>Características y tendencias de la población</b>                                                                                                        | <b>10</b> |
| Fenómeno migratorio en México                                                                                                                              | 11        |
| Migración interna                                                                                                                                          | 11        |
| Migración externa                                                                                                                                          | 13        |
| Barreras para la inclusión, valoración de la diversidad e interculturalidad crítica                                                                        | 16        |
| <b>Referentes conceptuales para repensar la educación a niñas, niños y adolescentes en situación de migración en el marco de la Nueva Escuela Mexicana</b> | <b>18</b> |
| El trabajo en las aulas con niñas, niños y adolescentes en situación de migración                                                                          | 19        |
| Pasar de la noción de integración a la de inclusión en la escuela                                                                                          | 19        |
| Interculturalidad crítica                                                                                                                                  | 20        |
| Impacto socioemocional de la migración en la niñez y la adolescencia en situación de movilidad                                                             | 21        |
| Fomento del aprendizaje colaborativo                                                                                                                       | 21        |
| Ejercicios de diálogo y debate entre niñas, niños y adolescentes en situación de migración                                                                 | 22        |
| Creación de un clima escolar para la aceptación de la diferencia                                                                                           | 22        |
| Aspectos necesarios para la construcción de un clima escolar que aprecie la diversidad                                                                     | 23        |
| El combate a los estereotipos y prejuicios                                                                                                                 | 24        |
| La evaluación diagnóstica                                                                                                                                  | 25        |
| Evaluación formativa                                                                                                                                       | 25        |

## **Acciones para la gestión institucional** **26**

### **Funciones de las autoridades educativas estatales y de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México** **28**

a) Acciones de planeación para la inclusión  
de niñas, niños y adolescentes en situación de migración 29

b) Acciones operativas para la inclusión de niñas, niños y  
adolescentes en situación de migración 30

c) Acciones pedagógicas para la inclusión  
de niñas, niños y adolescentes en situación de migración 31

### **Funciones del personal de supervisión** **32**

a) Acciones de planeación para la inclusión  
de niñas, niños y adolescentes en situación de migración 33

b) Acciones operativas para la inclusión de niñas, niños y  
adolescentes en situación de migración 33

c) Acciones pedagógicas para la inclusión  
de niñas, niños y adolescentes en situación de migración 34

### **Funciones del personal directivo** **35**

a) Acciones de planeación para la inclusión  
de niñas, niños y adolescentes en situación de migración 36

b) Acciones operativas para la inclusión de niñas, niños y  
adolescentes en situación de migración 36

c) Acciones pedagógicas para la inclusión de niñas, niños y  
adolescentes en situación de migración 37

### **Funciones del personal docente** **39**

a) Acciones de planeación para la inclusión  
de niñas, niños y adolescentes en situación de migración 40

b) Acciones operativas para la inclusión de niñas, niños y  
adolescentes en situación de migración 40

c) Acciones pedagógicas para la inclusión  
de niñas, niños y adolescentes en situación de migración 41

|                                                                                                                                    |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Detección y notificación de factores de riesgo</b>                                                                              | <b>42</b> |
| Factores de riesgo                                                                                                                 | 43        |
| <b>Seguimiento educativo</b>                                                                                                       | <b>45</b> |
| Acceso a la educación básica para niñas, niños y adolescentes en situación de migración                                            | 46        |
| Sistema de registro centralizado                                                                                                   | 46        |
| Identificación continua                                                                                                            | 46        |
| Seguimiento individualizado                                                                                                        | 46        |
| Comunicación con madres, padres, tutores y cuidadores                                                                              | 46        |
| Transferencia de expedientes                                                                                                       | 46        |
| Programas de apoyo específicos                                                                                                     | 47        |
| Monitoreo de temporadas de mayor movilidad                                                                                         | 47        |
| Colaboración interinstitucional                                                                                                    | 47        |
| Valoración continua                                                                                                                | 47        |
| <b>Directorio para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de migración</b>                                        | <b>48</b> |
| <b>Testimonios. Transformando historias: prácticas incluyentes</b>                                                                 | <b>52</b> |
| Testimonio 1. “Eres la persona que le brinda seguridad”                                                                            | 53        |
| Testimonio 2. “Hay que avanzar lo más rápido porque no sabemos si van a estar un mes, dos meses, una semana...”                    | 57        |
| Testimonio 3. “Recibir a esta población nos ha enriquecido como comunidad”                                                         | 60        |
| <b>Anexo 1. Marco normativo para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de migración</b> | <b>65</b> |
| Convención Sobre los Derechos del Niño                                                                                             | 66        |
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos                                                                              | 66        |
| Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes                                                                         | 66        |
| Ley de Migración                                                                                                                   | 67        |

|                                                                                                                                                                 |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares                                          | 67        |
| Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político                                                                                                | 67        |
| Ley General de Víctimas                                                                                                                                         | 67        |
| Enfoque diferencial y especializado                                                                                                                             | 67        |
| Interés superior de la niñez                                                                                                                                    | 68        |
| Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos  | 68        |
| Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas                                                                                                   | 68        |
| Ley General de Educación                                                                                                                                        | 69        |
| Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica | 69        |
| Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024                                                                                                                           | 70        |
| Programa Sectorial de Educación 2020-2024                                                                                                                       | 70        |
| <b>Anexo 2. Protocolo para el acceso de niñas niños y adolescentes en situación de migración a la educación</b>                                                 | <b>71</b> |
| Para docentes                                                                                                                                                   | 72        |
| Para madres, padres, tutores y cuidadores                                                                                                                       | 75        |
| <b>Notas</b>                                                                                                                                                    | <b>78</b> |
| <b>Bibliografía</b>                                                                                                                                             | <b>81</b> |

# Introducción



**D**esde la perspectiva de la formación de una ciudadanía en la que prevalezcan los principios de solidaridad, igualdad sustantiva, justicia social, interculturalidad, inclusión y derechos humanos; la Secretaría de Educación Pública (SEP) presenta ***Caminos de aprendizaje. Manual de gestión para la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.***

El propósito es asegurar el acceso, la permanencia y la conclusión de la educación básica de niñas, niños y adolescentes, particularmente de aquellas y aquellos que se encuentran en situación de migración.

En este contexto, el presente manual orienta las acciones para garantizar la igualdad de oportunidades educativas derivadas de la dinámica migratoria actual en México.

En correlación con lo anterior y con sentido humano, la Nueva Escuela Mexicana, considera la inclusión educativa de esta población como una necesidad emergente de acuerdo con la dinámica social del mundo y de nuestro país, su atención está implícita en el Plan y Programas de Estudio 2022, cuando se propone como prioridad atender la diversidad social, territorial, lingüística, étnica y cultural del contexto. Lo anterior, demanda un cambio en los enfoques que orientan la labor pedagógica y el papel de la escuela, del personal docente, alumnado, madres, padres, tutores, cuidadores y la comunidad en general, de tal manera que se promueva el desarrollo de trayectorias educativas y faciliten la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

El manual de gestión está dirigido a las autoridades educativas locales con la finalidad de que promuevan en cada una de las entidades federativas un plan de trabajo que permita la inclusión de la población en situación de movilidad en edad de cursar educación básica, lo anterior requiere del acompañamiento de docentes, directivos, supervisores, personal de apoyo y la comunidad educativa en su conjunto.

La escuela, a través del personal directivo y docente, tendrá un papel fundamental para propiciar acciones específicas con los actores de la comunidad asegurando procesos formativos pertinentes.

El punto de partida del manual será las características del fenómeno migratorio y su impacto en la salud y en los ámbitos educativos y socioemocionales.

Posteriormente se desarrollan los referentes conceptuales para repensar la educación de estudiantes en situación de movilidad, en el marco de los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

Se destaca la descripción de acciones que las autoridades educativas estatales y de la Ciudad de México, deben alinear para la inclusión educativa:

- **Planeación.** Acciones claves para una educación inclusiva de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.
- **Operativas.** Acciones diseñadas para garantizar una atención integral y de excelencia por parte de toda la estructura educativa.
- **Pedagógicas.** Acciones que promueven la inclusión, el bienestar y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

Asimismo, se identifican y clasifican algunos los factores de riesgo a los que se enfrentan las personas en su trayecto migratorio.

Se considera un directorio con instancias gubernamentales que brinden atención a la población en condición de movilidad interna y externa; como referente para su canalización.

Por la relevancia del tema y la necesidad de plasmar y hacer visibles los esfuerzos del personal docente, se integraron al presente manual **tres testimonios de docentes** que lograron garantizar el derecho a la educación apoyando a niñas, niños y adolescentes en situación de migración en su camino de aprendizaje.

Finalmente, se integran dos anexos, en el primero se describe el marco normativo para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de migración; respecto al segundo se integra el Protocolo para el acceso de niñas, niños y adolescentes en situación de migración a la educación.

La SEP invita a las autoridades educativas estatales, docentes, directivos, personal de apoyo y la comunidad educativa en su conjunto a sumarse a este esfuerzo colectivo en favor de las infancias y adolescencias en situación de migración, mediante el reconocimiento de la diversidad como un valor enriquecedor y de la educación, como un derecho fundamental e inalienable de cada persona.

**¡Que este manual sea una herramienta valiosa para la construcción de una educación inclusiva, equitativa y humanista para todas las niñas, niños y adolescentes en situación de migración en México!**

# Características y tendencias de la población



## Fenómeno migratorio en México

El fenómeno de movilidad migratoria es complejo y diverso, ocurre de manera interna y externa, y se debe a distintas causas, como la pobreza, la violencia o el deseo de connacionales o extranjeros de tener un mejor nivel de vida; a menudo incluye a niñas, niños y adolescentes, quienes viajan con su madre, padre, tutor, cuidador o solos.

Aunque los movimientos migratorios siempre han existido, especialmente entre Estados Unidos de América (EE. UU.) y México, en los últimos años se han intensificado. Grupos de migrantes extranjeros buscan llegar al vecino país del Norte o quedarse a vivir en México como refugiados.

La ubicación colindante de nuestro país con EE. UU. ha propiciado que en nuestro territorio confluya la migración de diferentes países centroamericanos y caribeños.<sup>1</sup>

Este proceso migratorio tiene un impacto especialmente preocupante en las niñas, niños y adolescentes en situación de migración, quienes enfrentan vulneraciones graves a sus derechos humanos, como el derecho a la educación, y falta de acceso a servicios básicos.

También, el riesgo de pasar hambre y frío, ser detenidas o detenidos, caer en manos del crimen organizado y tráfico de personas, así como enfrentar situaciones de violencia y discriminación.<sup>2</sup>

A continuación, se describen los diferentes tipos de migración.

## Migración interna

### Niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de jornaleros agrícolas migrantes

Generalmente este tipo de migración tiene la característica de que familias enteras se desplazan por diversas rutas, desde los estados más pobres del país como Oaxaca y Guerrero, a estados del noroeste y noreste, principalmente; entre estos destacan Sonora, Sinaloa, Baja California y Baja California Sur.

Una gran proporción de estas familias son indígenas que, por sus condiciones de pobreza y falta de empleo, se desplazan con sus hijas e hijos para contratarse como jornaleros agrícolas en campos de cultivo privados de diferentes partes del país. Esta situación dificulta el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de migración porque, muchas veces, los campos de cultivo se ubican lejos de las localidades donde están los centros escolares.

La Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) han realizado importantes esfuerzos para integrar personal docente e incorporar aulas que permitan ampliar la oferta educativa, sin embargo, es necesario fortalecer dicha labor para incrementar la cobertura.

Otra de las problemáticas es que la estancia de la población en situación de movilidad en los campos agrícolas es variable y depende de las condiciones climáticas, la oferta laboral, los ciclos agrícolas y otros factores, lo que dificulta la escolarización de niñas, niños y adolescentes en sus zonas de origen y en zonas adonde se movilizan temporalmente.



Nos encontramos, con limitaciones importantes para determinar la estadística sociodemográfica y educativa de este sector de la población, ya que los documentos oficiales no coinciden con las cifras, debido a sus condiciones de alta movilidad y trabajo cambiante.

Los estados receptores de niñas, niños y adolescentes de familias jornaleras agrícolas migrantes cuentan con una organización para la prestación del servicio educativo, sin embargo, es conveniente analizarla y, de ser posible, ajustar la calidad de la atención. Es probable que en las zonas donde se establece esta población ya se le tenga identificada, así como el tiempo durante el cual realiza el trabajo agrícola, sus lugares de origen y sus grupos étnicos, en casos de población indígena.

Un factor importante en la gestión de los servicios educativos para este sector de la

población es el apoyo de autoridades estatales de alto nivel. Su ayuda es sumamente útil para integrar a los empresarios agrícolas a mesas de trabajo y conseguir que éstos, a su vez, faciliten las condiciones necesarias para la prestación de los servicios educativos y de salud entre sus trabajadoras, trabajadores y familias. El sistema educativo de la entidad federativa tendrá que valorar y definir la mejor forma de atención, así como el personal docente y su formación.

### Niñas, niños y adolescentes desplazados de sus comunidades de origen

Este tipo de migración tiene su origen en la violencia generada por conflictos políticos, sociales o por el crimen organizado. Este desplazamiento masivo es forzado y, la mayoría de las veces, se traslada la familia completa con sus niñas, niños y adolescentes a otros países, estados o municipios.

Los estados predominantes en donde se han producido este tipo de desplazamientos son Chiapas, Oaxaca, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Durango, Nayarit, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Quintana Roo, Zacatecas y Tamaulipas. Según la organización de la sociedad civil Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH),<sup>3</sup> el número de personas desplazadas en México, hasta 2021, se estimaba en 379,322. En ese año, se identificaron 42 eventos de desplazamiento masivo con un total de 28,943 personas desplazadas, cantidad récord en el país y tres veces más alta que en 2020.

### **Población nacional asentada en otras localidades, ya sea por desplazamientos forzados o por cuestiones económicas**

Son muchas las causas que empujan a las personas a migrar. Existe desde población indígena que migra en busca de trabajo y que reside temporal o permanentemente en otros lugares, y población que ha sido desplazada de sus comunidades de origen por cuestiones religiosas o por delincuencia. Es de vital importancia visibilizar la condición de migración y reconocer las especificidades pedagógicas para el trabajo en el aula.

## **Migración externa**

### **Niñas, niños y adolescente en situación de migración irregular**

A partir de la década de 1990, México comenzó a configurarse como un territorio de tránsito regular e irregular para personas migrantes, provenientes, principalmente, de Guatemala, Honduras y El Salvador, quienes buscaban ingresar a Estados Unidos, sin embargo, en los

últimos años, la situación ha cambiado. La migración externa ha aumentado considerablemente, no solamente entre la población centroamericana, sino también de América del Sur, del Caribe, de Europa y Asia. Hasta hace poco, México era territorio de paso; hoy, ante las dificultades para llegar a Estados Unidos, la población en situación de movilidad se tiene que quedar en el país, situación que dificulta la atención educativa, tanto en estados del sur — como Chiapas, donde las madres, padres, tutores y cuidadores de niñas, niños y adolescentes trabajan en fincas cafetaleras— y del norte —en especial Baja California y Chihuahua—. A ello se suman los problemas surgidos del currículum, particularmente, en lo que respecta a la enseñanza de la historia y la cultura de sus países de origen, y al uso de una gran diversidad de idiomas distintos del español.

De acuerdo con la Unicef<sup>4</sup> y la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB),<sup>5</sup> en enero de 2023, había 36,147 personas en situación migratoria irregular, quienes vivían en territorio mexicano, de las cuales 6,833 eran niñas, niños y adolescentes registrados.

### **Niñas, niños y adolescentes solicitantes o aceptados como refugiados**

Se trata de niñas, niños y adolescentes cuyas familias o que por sí mismos han hecho una solicitud ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Sus solicitudes pueden estar en proceso de autorización o haber sido autorizadas; si se aprueban, las y los solicitantes tendrán que acudir al Instituto Nacional de Migración a tramitar la residencia permanente. En el terreno educativo, es pertinente gestionar ante las autoridades migratorias o la

COMAR, la identificación de familias refugiadas con niñas, niños y adolescentes, con el fin de que inscriban a clases a sus hijas e hijos.

La migración centroamericana hacia México cobró fuerza en la década de 1980, cuando se dio acogida a personas desplazadas y solicitantes de protección humanitaria que huían de los conflictos armados en esa región.

A partir de 2019 México ha experimentado el incremento sostenido de la solicitud

de reconocimiento a la condición de refugiado. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en México,<sup>6</sup> en 2021 se alcanzó una marca histórica de peticiones de personas provenientes de diversos países, razón por lo cual, México se situó en el tercer puesto entre los países con más solicitudes de asilo, después de Estados Unidos y Alemania. Los principales países de origen y las cantidades de solicitudes se muestran en la siguiente tabla para 2021 y 2022.

Tabla 1. Solicitudes de asilo en México de personas migrantes y sus países de origen, 2021 y 2022

|      | 2021         |                | 2022                 |                |
|------|--------------|----------------|----------------------|----------------|
| Núm. | Nacionalidad | Personas       | Nacionalidad         | Personas       |
| 1    | Haití        | 50,944         | Honduras             | 31,092         |
| 2    | Honduras     | 36,080         | Cuba                 | 18,095         |
| 3    | Cuba         | 8,249          | Haití                | 17,153         |
| 4    | Chile        | 6,892          | Venezuela            | 14,915         |
| 5    | Venezuela    | 6,124          | Nicaragua            | 8,984          |
| 6    | El Salvador  | 5,944          | El Salvador          | 7,806          |
| 7    | Guatemala    | 4,121          | Guatemala            | 5,269          |
| 8    | Brasil       | 3,799          | Brasil               | 2,594          |
| 9    | Nicaragua    | 2,894          | Colombia             | 2,490          |
| 10   | Colombia     | 1,236          | República Dominicana | 1,423          |
|      | Otros países | 3,497          | Otros países         | 8,935          |
|      | <b>Total</b> | <b>129,780</b> | <b>Total</b>         | <b>118,756</b> |

Fuente: COMAR, 2023.



### Niñas, niños y adolescentes mexicanos en situación de retorno (repatriados de Estados Unidos)

Se trata de niñas, niños y adolescentes de familias mexicanas, quienes regresan a vivir a México. Comúnmente son inscritos en las escuelas de sus localidades de origen y pasan desapercibidos como estudiantes en situación de migración, puesto que se asume que, por el hecho de ser mexicanos, manejan el idioma y los conocimientos del plan de estudios. Sin embargo, tal suposición omite un tratamiento pedagógico adecuado en las aulas. Aquí es necesario sensibilizar y formar al personal docente para la integración y atención a la diversidad. El fenómeno de retorno de Estados Unidos a México ha tenido diferentes implicaciones, una de ellas es el impacto educativo en niñas, niños y adolescentes.

Es importante destacar que, de acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Migración, muchas de estas niñas, niños y adolescentes, a pesar de ser mexicanos o de tener doble nacionalidad, experimentan la escolaridad por primera vez a su vuelta a México.

Durante el periodo de 2010 a 2014, se realizaron 1.6 millones de repatriaciones de connacionales desde Estados Unidos. Así, un número creciente de familias regresó con sus hijas e hijos después de haber vivido y sido educados en el sistema estadounidense. Una vez en México, estas niñas, niños y adolescentes tienen que adaptarse al sistema educativo mexicano, aprender en español, manejar contenidos y códigos culturales distintos.

De acuerdo con Unicef,<sup>7</sup> en 2020 fueron repatriados a México 12,550 niñas, niños

y adolescentes; en 2021 fueron 22,830, y en 2022 fueron 24,956. Entre el 2020 y el 2022, el porcentaje de niñas, niños y adolescentes menores de 11 años repatriados a México no acompañados fue de 14 % (654 casos), en tanto que los acompañados integraron 86 % (4,027 casos).

### Niñas, niños y adolescentes en tránsito

Son aquellos que se encuentran en movimiento por el territorio nacional y cuya meta es establecerse en Estados Unidos; su condición es difícil de identificar y atender; por dichas razones, la prestación del servicio educativo suele ser temporal.

### Niñas, niños y adolescentes establecidos o en proceso de establecerse

Son quienes se quedan a vivir permanentemente en un lugar dentro del país o por periodos prolongados; por lo tanto, tienen mayor facilidad de incorporarse a los centros educativos, sin embargo, es importante generar las condiciones para atenderlos adecuadamente.

## Barreras para la inclusión, valoración de la diversidad e interculturalidad crítica

Ante el fenómeno de la migración que se vive en todo el mundo, surgió la necesidad de garantizar a las personas una transición segura a su destino mediante la protección de sus derechos en todo momento.

En este sentido, el acceso a la educación se convirtió en uno de los derechos fundamentales para las personas en situación de movilidad, sin embargo, las circunstancias

de traslado requieren que el sistema educativo realice ajustes para brindar a niñas, niños y adolescentes atención integral, que considere la diversidad, la interculturalidad crítica y las particularidades de las y los estudiantes.

De esta manera, es imprescindible promover contextos educativos para que las niñas, niños y adolescentes desarrollen capacidades y aprovechen las oportunidades ofrecidas por el entorno.

La adopción de esta perspectiva implica que el sistema educativo tome medidas para que niñas, niños y adolescentes superen las llamadas barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan durante su estancia en nuestro país; el concepto es definido por la Secretaría de Educación Pública como:

Aquellos factores que dificultan o limitan el pleno acceso a los derechos, y en especial al derecho a la educación y a las oportunidades de aprendizaje de alumnos. Surgen de la interacción entre las estudiantes, contextos de normas y políticas, la configuración de la estructura cultural y de valores, y de las prácticas actitudinales, culturales y didácticas generadas en el entorno educativo y las circunstancias sociales y económicas que impactan sus vidas. En este contexto, la participación debe ser comprendida a partir de elementos clave tales como elección, información, consulta y capacidad de ser parte del proceso de toma de decisiones.<sup>8</sup>

Las Barreras para la Inclusión, Valoración de la Diversidad e Interculturalidad Crítica surgen por diversas causas: políticas, estructurales, culturales, sociales, psicológicas, ideológicas, actitudinales, pedagógicas,

metodológicas, curriculares, didácticas, prácticas, físicas y organizativas.<sup>9</sup>

La Unicef<sup>10</sup>, en su investigación diagnóstica, identifica barreras para que niñas, niños y adolescentes en situación de migración ingresen, permanezcan y concluyan sus estudios en México; las ubica en dos grandes categorías: 1) barreras desde la oferta y 2) barreras de la demanda.

### Barreras desde la oferta

1. Solicitud de documentación de identidad o de comprobantes de estudio al momento de intentar la inscripción en una escuela.
2. Solicitud de cuotas escolares o para cubrir gastos de transporte, uniformes o materiales escolares.
3. Ausencia de mecanismos de seguimiento de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y sus trayectorias educativas.
4. Escasa difusión de la oferta y de los procesos de acceso a los servicios educativos: poco conocimiento del personal educativo sobre la normativa de acceso y control escolar.
5. Discriminación, manifestación de violencia y xenofobia en las comunidades educativas de acogida: percepciones y actitudes desfavorables hacia las personas en situación de movilidad; sesgo perceptual del personal educativo, que piensa que niñas, niños y adolescentes en situación de migración padecerían un alto nivel de discriminación por parte de la comunidad. Es importante recordar el alumnado que discrimina, lo aprende en su entorno social.

### Barreras de la demanda

1. Sensación de miedo de las familias en situación de movilidad: temor a ser detenidas arbitrariamente por autoridades migratorias; miedo por la inseguridad y los riesgos de salir de los albergues; temor de adolescentes a ser discriminados y ser víctimas de xenofobia.
2. Falta de recursos económicos para cubrir costos solicitados por las escuelas: madres, padres, tutores y cuidadores priorizan su necesidad de supervivencia en detrimento de la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.
3. Falta de información sobre la oferta de servicios educativos existentes y cómo acceder a ellos: poco conocimiento sobre sus derechos y procesos de inscripción.
4. Continuación del trayecto migratorio y estancias cortas que desmotivan la incorporación a la oferta educativa escolarizada: las familias de niñas, niños y adolescentes en situación de migración normalizan que sus hijas e hijos no continúen con sus estudios.
5. Aspectos culturales que permean en las familias en situación de movilidad: prevalencia de normas de género que asignan a las niñas y las adolescentes tareas de cuidado; desvaloración del aprovechamiento educativo que podrían tener las niñas y las adolescentes en comparación con los varones; uso de lenguas distintas al español por parte de la población en situación de migración indígena indígena y de otros países.

# Referentes conceptuales para repensar la educación a niñas, niños y adolescentes en situación de migración en el marco de la Nueva Escuela Mexicana



## El trabajo en las aulas con niñas, niños y adolescentes en situación de migración

La atención educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de migración interna y externa, implica para el personal escolar y docente de escuelas regulares reconocer una realidad que dista de su operación ordinaria. Las y los alumnos llegan en diferentes momentos del ciclo escolar, carecen de documentos de identidad y, la mayoría de las veces, de comprobantes de estudios. También, por las características y diversidad de los grupos migratorios, se pueden presentar condiciones extraordinarias, como tener estudiantes de diferentes culturas, lenguas e incluso nacionalidades.

Aunado a lo anterior, muchos grupos migrantes tienen expectativas de continuar sus trayectos migratorios, por lo que la escuela no es una prioridad y pueden abandonarla en cualquier momento, no obstante, el acceso a la educación es uno de sus derechos y también puede ser una oportunidad para que niñas, niños y adolescentes en situación de migración accedan a una mejor calidad de vida, ya sea en México, en sus países de origen o en sus lugares de destino.

Es indispensable que la comunidad educativa sea sensible al respecto de las características de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y que implemente acciones para ellas y ellos saquen máximo provecho de los periodos que acudan a la escuela, que logren aprendizajes significativos y consigan la acreditación correspondiente.

Como estipula el *Plan de Estudios para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria (2022)*,<sup>11</sup> la atención educativa implica

considerar el contexto, cuyas particularidades son aprovechadas en la enseñanza mediante el diseño del programa analítico. En este sentido, la realidad de territorios con asentamientos de personas en situación de movilidad tendrá que reflejarse en el aula, la escuela y la comunidad.

## Pasar de la noción de integración a la de inclusión en la escuela

La escuela que integra, en cierta medida, no cambia; recibe, pero a condición de integrar a la o el alumno que llega. La integración busca que lo diferente se asimile lo más posible a lo homogéneo, a la norma. Por el contrario, la idea de inclusión supone un cambio en las dinámicas escolares y las convicciones de las y los docentes. Al incluir, la escuela cambia; da la bienvenida a lo diferente y se hace diferente:

La inclusión implica que todos los niños de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales. Se trata de lograr una escuela en la que no existan “requisitos de entrada” ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo; una escuela que modifique substancialmente su estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica para dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de los niños y niñas, incluidos los que presentan una discapacidad.<sup>12</sup>

En este sentido, de acuerdo con el *Plan de Estudios para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria (2022)*,<sup>13</sup> la inclusión va más allá de la inscripción y



asistencia a la escuela, significa propiciar el reconocimiento de las diversas sociedades y culturas, sus procesos históricos y culturales, el reconocimiento de sus saberes, el desarrollo de principios éticos y valores democráticos, el respeto y reconocimiento de los derechos humanos propios y de los demás, todo ello con el objetivo de formar una ciudadanía respetuosa de la dignidad, la diversidad y los derechos de las personas, los diferentes colectivos y pueblos integrantes de la diversidad en el país: indígenas, campesinos, afromexicanos, migrantes, LGBTQ+, entre otros, y así evitar experiencias como la siguiente:

Aquí batallé mucho con los maestros. No me imaginé que fueran tan duros e impacientes. Se desesperaban con quienes tardábamos mucho en aprender las cosas de aquí. Seguían

con los alumnos que más sabían y a los que no sabíamos, nos dejaban atrás y no les importaba si avanzábamos o no. (Francisco, alumno de secundaria).

Por lo anterior, es importante que en aulas y escuelas se realicen las actividades de reflexión y concientización necesarias para favorecer la inclusión plena de la niñez y adolescencia en situación de movilidad, es decir, se debe propiciar la valoración, el respeto, la inclusión de su cultura y conocimientos en el trabajo educativo.

### Interculturalidad crítica

Otro aspecto relacionado con el *Plan de Estudios para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria (2022)*,<sup>14</sup> y la atención a niñas, niños y adolescentes en

situación de migración es el de la interculturalidad crítica. El concepto hace referencia al reconocimiento en el aula de la diversidad cultural (como género, etnia, clase social, sexo, territorio, cultura y lengua).

En este sentido, es indispensable promover el respeto, la aceptación y el diálogo entre las diferentes culturas, construir actividades que propicien la convivencia inclusiva y respetuosa, el diálogo intercultural que favorezca el respeto a todas las culturas y contribuya a la eliminación de prejuicios y xenofobia impulsando de manera efectiva la interacción entre diversas culturas, saberes y lenguas. Sylvia Schmelkes sostiene que la interculturalidad es

la interacción entre grupos y personas que pertenecen a culturas distintas. [...] Supone que las relaciones interculturales deben basarse en el respeto, darse desde posiciones de igualdad, y resultar mutuamente enriquecedoras. Esto implica que uno acepta que el otro, diferente, tiene derecho a su diferencia. También implica aceptar que todas las culturas, así como todas las personas son, al menos a priori, igualmente dignas y valiosas. El interculturalismo no admite asimetrías de ningún tipo —económicas, políticas, sociales o culturales—.<sup>15</sup>

Por lo anterior, se recomienda realizar actividades que permitan la participación y el trabajo colaborativo como las siguientes:

- Hablar de la situación de migración y de sus causas
- Propiciar la reflexión sobre las diferencias culturales y su valor
- Recuperar los conocimientos de la identidad, la comunidad, las familias, los países, los trayectos migratorios e

incluirlos en los proyectos escolares, de aula y comunitarios

- Lograr que el trabajo de inclusión e interculturalidad crítica que realiza la escuela trascienda al ámbito comunitario y haya convivencia respetuosa con las familias migrantes y los habitantes de las localidades

## Impacto socioemocional de la migración en la niñez y la adolescencia en situación de movilidad

Eventos violentos como la inestabilidad política o económica, problemas de delincuencia y desplazamientos forzados, pueden generar consecuencias emocionales en las familias, en la niñez y adolescencia en situación de migración; es necesario tener en cuenta este factor al ofrecerles servicios educativos y brindarles en todo momento un trato amable y respetuoso.

Así, es de gran ayuda generar actividades de bienvenida e integración a la comunidad escolar con el objetivo de que niñas, niños y adolescentes en situación de migración adquieran la confianza para participar en las actividades cotidianas.

Es muy importante recordar que niñas, niños y adolescentes en situación de migración pueden enfrentar barreras para el aprendizaje y la participación, ya sea por su lengua, su cultura, entre otras.

## Fomento del aprendizaje colaborativo

El trabajo colaborativo para el aprendizaje es una estrategia para que la diversidad se convierta en una ventaja pedagógica,

al tiempo que contribuye a organizar la dinámica de trabajo en el aula. El trabajo colaborativo consiste en agrupar a las y los alumnos en equipos pequeños y heterogéneos para potenciar el desarrollo de cada uno, con la colaboración de los demás. Para que el trabajo en equipo propicie situaciones de aprendizaje cooperativo, es necesario asegurar los siguientes aspectos:

- Generar interdependencia positiva, que haga sentir que el éxito de la tarea depende del grupo
- Que las tareas y compromisos se asuman de manera equitativa y responsable por todos los integrantes
- Que existan puntos de vista moderadamente divergentes entre los participantes
- Que se conformen de manera heterogénea, con alumnas y alumnos diferentes, para propiciar un mayor conocimiento entre sí

### Ejercicios de diálogo y debate entre niñas, niños y adolescentes en situación de migración

La capacidad de compartir el punto de vista propio y de comprender el del otro necesita ser construida y ejercitada en el contexto de situaciones interactivas entre niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, el docente como mediador, tiene que cuidar que no se generen actitudes de juicio ni de discriminación basadas en prejuicios ni estereotipos. Es importante solicitar que cada uno investigue y exponga lo que averiguó sobre algún tema acordado de antemano, para después discutir y sacar conclusiones en grupo.

Al tener la oportunidad para dialogar niñas, niños y adolescentes en situación de migración podrán:

- Intercambiar vivencias y argumentos para descubrirse y explorarse
- Reconocer las razones que hacen aceptable la perspectiva de los demás
- Exponer las propias ideas, sin descalificar o juzgar al otro
- Dudar de las propias razones como las únicas o las mejores
- Aprender a ponerse en el lugar del otro.

### Creación de un clima escolar para la aceptación de la diferencia

Así como las relaciones entre algunas personas dentro de la sociedad tienden hacia el prejuicio y la discriminación, la escuela no es la excepción. Entre niñas, niños y adolescentes no sólo hay actitudes de comprensión, solidaridad y ayuda mutua, sino también de burla y descalificación hacia otros estudiantes, quienes son estereotipados por los demás, a partir de alguna de sus características físicas, de personalidad o culturales, lo que llega a repercutir fuertemente en la autoestima de quien padece dichos estereotipos y prejuicios.

Para la construcción de un clima escolar saludable y la aceptación de la diferencia en las escuelas es indispensable configurar el espacio para convivir con los semejantes y los diferentes, respetar las normas de manera reflexiva y formar parte de un grupo de referencia. Se requiere construir un espacio que genere la sensación de seguridad básica, en donde niñas, niños y adolescentes se sienten valorados, reconocidos y le encuentran



sentido a lo que aprenden; que no se sienten excluidos, invisibilizados, rechazados, estigmatizados ni fracasados.

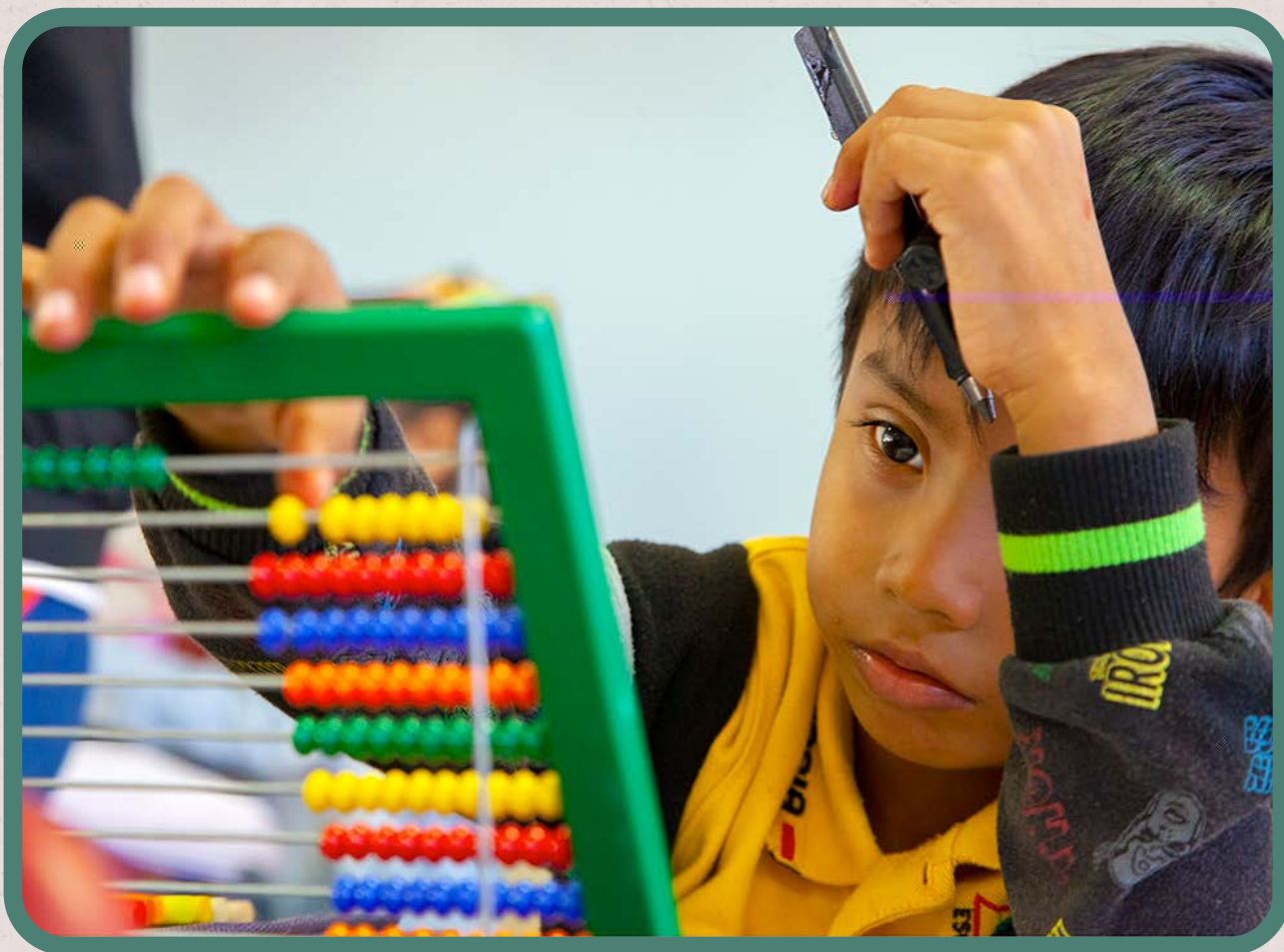
Según Nevá Milicic y Ana María Aron,<sup>16</sup> los climas tóxicos se centran en el déficit y en los problemas de las y los estudiantes, lo que debilita su autoestima. Los climas tóxicos están justificados en los modelos autoritarios de disciplina y caracterizan la actividad educativa como corrección.

Por el contrario, un clima escolar nutritivo es aquel en donde las y los profesores son sensibles a las necesidades de las y los estudiantes, y se centran en sus fortalezas más que en sus debilidades. Es decir, se valora y respeta la dignidad de

todas y todos los alumnos, se aceptan sus diferencias, se les escucha y se les permite participar en las decisiones de la escuela.

### Aspectos necesarios para la construcción de un clima escolar que aprecie la diversidad

- Valorar y respetar la dignidad de niñas, niños y adolescentes.
- Apoyar a las alumnas y los alumnos que presentan rezago académico o que enfrentan situaciones de riesgo social.



- Visibilizar y combatir cualquier forma de discriminación o intolerancia basada en prejuicios.
- Reconocer y atender las necesidades educativas de niñas, niños y adolescentes
- Valorar y atender la diversidad de género, cultura, religión, lengua, las barreras para el aprendizaje y la participación, las condiciones y ritmos diversos para el aprendizaje
- Garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes
- Reforzar el sentido de pertenencia al grupo, la escuela, la comunidad, la nación y el mundo mediante actividades educativas
- Trabajo colaborativo: aprender a trabajar y compartir con otros

### El combate a los estereotipos y prejuicios

Los estereotipos son ideas compartidas por un grupo de personas, quienes tienden a sobrevalorar los atributos de las formas mentales que consideran verdaderas o mejores.

Suelen ser maneras simples de pensar, pero con un profundo arraigo. Son ideas que dañan las relaciones sociales, porque cada una de ellas se convierte en un modelo con el que se pone a prueba a las y los demás; cuando alguien no encaja con el modelo, simplemente no merece pertenecer al grupo. Los estereotipos son excluyentes y son base de la discriminación.<sup>17</sup>

## Valoración de la diversidad migrante<sup>18</sup>

El periodo de asistencia de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en escuelas regulares es incierto; por tal razón se requiere una evaluación diagnóstica y otra formativa que den cuenta de cómo están al ingresar y del proceso que llevan allí.

### La evaluación diagnóstica

Pretende determinar el punto de partida del alumnado para reconocer aprendizajes previos, intereses, necesidades y obtener un panorama general de niñas, niños y adolescentes al incorporarse al proceso educativo formal.

A partir de esto, se puede definir la evaluación diagnóstica como un momento de reflexión para que las y los docentes tengan retroalimentación de parte de la población con la que van a trabajar; gracias a la información brindada por dicha evaluación, podrán ajustar u orientar su práctica e iniciar un proceso de mejora.

En la incorporación de niñas, niños y adolescentes en situación de migración al sistema nacional de educación, la evaluación diagnóstica es un preámbulo para conocer desde qué punto se incorporan las y los nuevos estudiantes al grupo y qué aspectos deben ser abordados para lograr una renivelación a partir de sus necesidades y fortalezas, así, este momento tiene un carácter predictivo.

### Evaluación formativa

Se comprende desde dos dimensiones. La primera, reconocer a alumnas y alumnos como sujetos de derecho con la capacidad de incidir y transformar el mundo que les

rodea. Aquí se promueven momentos de autoreflexión, responsabilidad y análisis sobre sus procesos de aprendizaje; en el caso de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad les da la posibilidad de reconocer su proceso de aprendizaje durante los periodos que permanezcan en el plantel educativo.

Una segunda, la vinculada a docentes y agentes educativos. Ofrece la posibilidad de trabajar sobre la planificación a fin de realizar ajustes en el trabajo didáctico y generar procesos para retroalimentar la práctica cotidiana de sus estudiantes.

Es importante recordar, de acuerdo con el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022, que la evaluación de los aprendizajes y la acreditación responden a dos momentos diferentes, en el caso de la evaluación formativa considera las siguientes características:

- La evaluación formativa requiere articularse estrechamente con los saberes didácticos que las y los docentes ya poseen, pues es desde las situaciones didácticas donde se pueden concebir algunas estrategias para realizarla
- Las dos dimensiones son relevantes, pues en la primera se busca que sea la o el estudiante quien asuma la tarea de analizar lo que quiere aprender y lo que está haciendo para avanzar en su aprendizaje, mientras en la segunda se busca que las y los docentes adquieran elementos que les ayuden a modificar su planeación didáctica
- La reflexión sobre el error y los procesos de retroalimentación con fines formativos son importantes vetas de trabajo e interacción

# Acciones para la gestión institucional





## Acciones para la gestión institucional

El presente documento es una herramienta de apoyo para las autoridades educativas estatales y de la Ciudad de México en la inclusión de niñas, niños y adolescentes que, por diversas circunstancias, se encuentran en condición de movilidad en nuestro país; aporta propuestas y acciones de planeación, operativas y pedagógicas, con la finalidad de que los sistemas educativos generen las condiciones necesarias para brindar educación básica a niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

Las acciones presentadas pretenden orientar la organización y el funcionamiento del sistema educativo hacia su mejora continua con el objetivo de generar una política educativa, que acompañe a las escuelas y permita que estén mejor preparadas para

la inclusión, permanencia y logro educativo de la niñez y la adolescencia en situación de movilidad.

En este sentido, los sistemas educativos de los estados y de la Ciudad de México deberán solucionar las condiciones de infraestructura, formar al personal docente y diseñar estrategias para la inclusión en contextos de diversidad de la migración.

A continuación, se proponen acciones —y se señala a quienes las deben realizar—, con el fin de planear, operar y asegurar el desarrollo pedagógico de niñas, niños y adolescentes en situación de migración, con respecto a su ingreso a la educación básica, así como a su permanencia y conclusión.

# Funciones de las autoridades educativas estatales y de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México





## a) Acciones de planeación para la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de migración

1. Elaboración de un diagnóstico de la cantidad y diversidad de la población en situación de migración y de su impacto en el territorio, para identificar las necesidades educativas específicas de niñas, niños y adolescentes.
2. Análisis de los datos cualitativos y cuantitativos recabados en el diagnóstico sobre los casos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.
3. Difusión de la oferta de servicios educativos en los espacios donde se concentra la población en situación de migración (albergues, campamentos, entre otros).
4. Organización y orientación del sistema educativo hacia su mejora continua; el objetivo es contribuir a generar una política educativa de atención a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, que acompañe a las escuelas y les permita prepararse mejor para la inclusión, la permanencia y el logro educativo.
5. Implementación de un modelo de gestión y coordinación interinstitucional, que atienda de manera integral y oportuna las necesidades de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad mediante la coordinación entre autoridades educativas estatales, municipales y locales, así como con instituciones especializadas en la atención a esta población.
6. Elaboración de propuestas de atención educativa y acompañamiento personalizado a las escuelas, con base en los diferentes niveles de educación básica (inicial, preescolar, primaria y secundaria) y con apoyo en las zonas y supervisiones escolares existentes en cada entidad federativa.
7. Diseño de programas de formación docente en materia de atención a población infantil y adolescente en situación de movilidad, así como sensibilización de las familias.
8. Gestión de procesos con las autoridades estatales correspondientes u homólogas para regularizar la documentación de identidad de las niñas, niños y adolescentes en situación de migración.
9. Atención integral de niñas, niños y adolescentes en situación de migración en coordinación con otras instituciones:
  - Proporcionar información sobre derechos humanos
  - Realizar la gestión con instancias para trámites y servicios
  - Atención psicológica
  - Representaciones jurídicas
  - Orientación en trámites migratorios, entre otras

Es importante aclarar que los servicios antes mencionados no son responsabilidad de la autoridad educativa estatal, sin embargo, sí es su deber canalizar a niñas, niños y adolescentes en situación de migración a las instancias correspondientes, según se explica en la recomendación número 5.



## b) Acciones operativas para la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de migración

1. Conformación de un equipo gestor dentro de la estructura en los diferentes niveles de educación básica (inicial, preescolar, primaria y secundaria) de las entidades federativas, quienes tendrán la responsabilidad de organizar la prestación de los servicios educativos.
2. Sistematización de información: Se sugiere analizar la información derivada del diagnóstico para identificar la presencia de población en situación de movilidad, estimar la demanda de niñas, niños y adolescentes en situación de migración en edad de cursar la educación básica (inicial, preescolar, primaria y secundaria) y sistematizar la información para identificar problemáticas prioritarias y planificar la atención educativa.
3. Elaborar propuestas de intervención educativa: Se enfatiza la importancia de tomar decisiones basadas en la información obtenida y proponer objetivos e implementar acciones que favorezcan la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.
4. Implementar medidas que favorezcan la inclusión y permitan al alumnado ejercer el pleno derecho a la educación, así como hacer efectiva la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y tránsito en los servicios educativos.
5. Verificación con el área de control escolar y la o el responsable del nivel educativo: Se propone confirmar que existan las condiciones de infraestructura y plantilla docente para recibir a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad; en caso contrario, buscar alternativas para su incorporación.
6. Coordinación interinstitucional: Establecer acuerdos de colaboración con instituciones que atienden a la población en situación de migración; así como con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)
7. Conformación de mesas de trabajo: El equipo gestor impulsará acciones con sectores empresariales y sociales para facilitar la prestación de los servicios educativos y de salud.
8. Dar seguimiento al colegiado de cada zona escolar (integrado el personal de supervisión, apoyo técnico pedagógico y dirección), encargado de operar, planear y orientar pedagógicamente para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de migración. En las escuelas bidocentes y tridocentes será con el total del personal.
9. Registrar en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) la población infantil y adolescente, ya sean estudiantes nacionales o extranjeros, inscritos en los planteles educativos.
10. Consultar la información académica a través del SIGED para validar los datos de la alumna o alumno que no cuente con documentos académicos que amparen los estudios cursados en el plantel de procedencia, y notificar a la o el director del centro educativo receptor.
11. Adaptar los periodos de evaluación, registro y comunicación de resultados al tiempo de permanencia de las y los educandos.
12. Gestionar apoyos con instituciones académicas para la atención de la diversidad lingüística que se requiera.



### c) Acciones pedagógicas para la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de migración

1. Evaluación inicial y acercamiento: Realizar una evaluación inicial es útil para comprender las necesidades académicas de la población en situación de migración y para planificar estrategias diversificadas.
2. Formación docente: Implementar cursos especializados y programas de formación continua en temas de migración, inclusión educativa y diversidad cultural. Así como incentivar la participación en los cursos “Inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de migración”, en la plataforma México X o del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE).
3. Gestión de la diversidad en el aula: Fomentar la aplicación de estrategias pedagógicas que atiendan la diversidad cultural, lingüística, tipos de migración (interna y externa) de las y los estudiantes en situación de movilidad, con el objetivo de fortalecer un ambiente inclusivo y respetuoso.
4. Difusión y acompañamiento: Informar a la comunidad educativa y a las personas en situación de migración de las oportunidades educativas, según el *Protocolo para el Acceso de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración a la Educación*<sup>19</sup> impulsados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) (véase anexo 2), y difundir las *Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica*.<sup>20</sup>
5. Seguimiento escolar y evaluación continua: Dar seguimiento del progreso educativo de las niñas, niños y adolescentes en situación de migración, así como evaluar de manera continua la efectividad de las acciones implementadas para garantizar una educación inclusiva.
6. Colaboración interinstitucional: Trabajar en conjunto con diversas organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y agencias de migración para coordinar esfuerzos, tener apoyos y brindar el servicio al alumnado en situación de migración expuesto a factores de riesgo.

# Funciones del personal de supervisión





## a) Acciones de planeación para la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de migración

1. Participar en los colegiados de los centros educativos de su zona escolar, para impulsar y verificar que se cumplan las recomendaciones en la operación, planeación y orientaciones pedagógicas para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad.
2. Establecer comunicación y coordinarse con el con el equipo gestor de atención a la migración con el objetivo de impulsar acciones de diagnóstico, gestión interinstitucional y formación docente en la atención educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en los diferentes niveles de educación básica.
3. Brindar acompañamiento: Orientar a las y los directores de las zonas escolares para promover la permanencia de las y los estudiantes en situación de movilidad en los planteles educativos y reducir el abandono escolar.
4. Cuando se requiera ampliar la plantilla del personal en los planteles para brindar atención educativa, gestionar la solicitud con la autoridad educativa, siempre y cuando la infraestructura y la capacidad del plantel lo permitan.
5. Considerar que la permanencia de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en los planteles educativos es temporal y esto no condiciona su derecho a la educación.



## b) Acciones operativas para la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de migración

1. Confirmar que en los planteles educativos de la zona a su cargo se lleven a cabo las acciones señaladas por las autoridades educativas para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.
2. Notificar a las direcciones regionales y al equipo gestor de atención a la migración correspondiente la información sobre los casos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, a efecto de enriquecer el diagnóstico y valorar la capacidad de las escuelas.
3. Asegurar la difusión e implementación del *Protocolo para el acceso de niñas, niños y adolescentes en situación de migración a la educación* (Unicef) (véase anexo 2) y las *Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica*,<sup>21</sup> entre el personal directivo, administrativo y docente de la zona escolar, con el objetivo de facilitar el acceso, fortalecer la inclusión y evitar el rezago y el abandono.

4. Establecer rutas de comunicación con el área de control escolar o su homólogo en la entidad federativa para solicitar información sobre los planteles con disponibilidad, en caso de que el centro escolar solicitado no tenga espacio.
5. Notificar a la autoridad educativa en caso de identificar condiciones de riesgo a las que se encuentren expuestos las niñas, niños y adolescentes en situación de migración.
6. Validar, vía internet en la plataforma de SIGED, si la alumna o el alumno cuenta con algún documento académico que ampare los estudios cursados en el plantel de procedencia y notificar a la o el director del centro educativo receptor.
7. Verificar y validar la constancia de examen de regularización que no cuenten con la autorización de control escolar de la entidad de procedencia de aquellas alumnas o alumnos de secundaria que se trasladen.
8. Notificar al Sistema Nacional de Control Escolar de Población Migrante (SINACEM) los cambios correspondientes en los servicios educativos para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.
9. Integrar un expediente digital en los casos que el alumnado que tenga documento de transferencia migrante binacional México-EUA de sexto grado, expedido por la escuela de procedencia, según corresponda.



### c) Acciones pedagógicas para la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de migración

1. Brindar acompañamiento al personal docente mediante asesoría y orientación para elaborar propuestas de atención diversificada de niñas, niños y adolescentes en situación de migración en los planteles educativos.
2. Coordinar la formación del personal educativo en temas de migración, inclusión, derecho a la educación, cultura de paz, desarrollo socioemocional e interculturalidad.
3. Generar espacios para que el personal directivo de las escuelas socialice experiencias de aprendizaje que contribuyan a erradicar la discriminación y faciliten la integración de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en las aulas.
4. Promover la interculturalidad crítica con todo el alumnado con el fin de prevenir y eliminar la discriminación.
5. Adaptar los periodos de evaluación, registro y comunicación de resultados al tiempo de permanencia de las y los educandos.

# Funciones del personal directivo





## a) Acciones de planeación para la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de migración

1. Participar en el colegiado de su zona escolar para el diseño de acciones e implementación de medidas para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad.
2. Establecer comunicación con el supervisor de zona para resolver las necesidades de las escuelas que atienden a niñas, niños y adolescentes en situación de migración
3. Brindar acompañamiento y orientación a madres, padres, tutores y cuidadores que deseen incorporar a sus hijas e hijos en el plantel educativo.
4. Involucrar a las madres, padres, tutores y cuidadores para favorecer la corresponsabilidad en el aprendizaje de sus hijas e hijos.
5. Implementar medidas que favorezcan la inclusión y permitan al alumnado ejercer el pleno derecho a la educación, así como hacer efectiva la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y tránsito en los servicios educativos.



## b) Acciones operativas para la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de migración

1. Recibir en el plantel educativo a la población en edad escolar (inicial, preescolar, primaria y secundaria) en situación de migración interna o externa en cualquier momento del ciclo escolar sin importar la documentación de identidad.
2. Solicitar información sobre los planteles con disponibilidad, en caso de que la escuela en la que se es directivo no tenga la plantilla docente necesaria.
3. Para facilitar la permanencia en el Sistema Educativo Nacional (SEN), el personal directivo entregará la documentación de evaluación (boleta de calificaciones) parcial en caso de que las y los estudiantes necesiten trasladarse antes de concluir el ciclo escolar.
4. Asegurar que todas las figuras educativas estén familiarizadas con el *Protocolo para el acceso de niñas, niños y adolescentes en situación de migración a la educación* (Unicef) (véase anexo 2) y las *Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica*.<sup>22</sup>
5. Difundir entre madres, padres y tutores y comunidad educativa en general el *Protocolo para el acceso de niñas, niños y adolescentes en situación de migración a la educación* (Unicef) (véase anexo 2) y las *Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica*.<sup>23</sup>
6. Notificar a supervisoras y supervisores escolares en caso de identificar que niñas, niños y adolescentes en situación

de migración están expuestos a situaciones de riesgo o maltrato.

7. Registrar información en las boletas de evaluación del alumnado.
8. Considerar que la permanencia de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en los planteles educativos es temporal y esto no condiciona su derecho a la educación, por lo que es necesario tomar las medidas administrativas para la inscripción y emisión de boletas o certificados.
9. Asignar a la alumna o el alumno al grado indicado en el documento académi-

co expedido por el extranjero, si es que tiene alguno, tomando en cuenta las tablas de correspondencia de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.

10. En caso de que no sea posible verificar los antecedentes de niñas, niños y adolescentes para asignar el nivel educativo, la escuela seguirá el procedimiento establecido en las *Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación de la Educación Básica*.<sup>24</sup>



### c) Acciones pedagógicas para la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de migración

1. En coordinación con el área de control escolar de la entidad, ubicar el grado correspondiente de niñas, niños y adolescentes en situación de migración, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. No tiene documentos de antecedentes escolares:

**Preescolar:** Aplicará una evaluación diagnóstica.

**Primaria:** Definirá un método de ubicación.

**Secundaria:** Aplicará un examen global de grado.

- b. Tiene documentos:

Asignar el grado indicado en los antecedentes escolares con apoyo en los instrumentos internacionales y las tablas de equivalencia de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.<sup>25</sup>

Es importante considerar las siguientes notas:

- La resolución de revalidación de estudios no es un requisito para el ingreso a la educación secundaria.
- Los antecedentes escolares no requieren apostilla ni traducción realizada por un perito oficial.

2. Brindar acompañamiento al personal docente para promover la permanencia de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en el plantel mediante la implementación de acciones para evitar el abandono escolar.
3. Impulsar procesos en la escuela para brindar una educación pertinente.
4. Sensibilizar a la comunidad escolar al respecto del beneficio de la interculturalidad de la educación y el aprecio a la diversidad para facilitar el acceso y la permanencia de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

5. Generar espacios en el colegio para socializar experiencias de aprendizaje que contribuyan a erradicar la discriminación, faciliten la integración y promuevan espacios incluyentes favorables para el aprendizaje, la socialización y el apoyo socioemocional de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.
6. Aplicar los criterios normativos que garanticen el derecho a la educación, a la protección y la integridad física y emocional de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad.
7. Coordinar la formulación y evaluación de las estrategias implementadas para la atención a niñas, niños y adolescentes en situación de migración.
8. Brindar acompañamiento al personal docente para la inclusión educativa y establecer acciones con la finalidad de prevenir y eliminar la discriminación, así como promover la interculturalidad crítica en todo el alumnado.
9. Adaptar los periodos de evaluación, registro y comunicación de resultados al tiempo de permanencia de las y los educandos.



# Funciones del personal docente





## a) Acciones de planeación para la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de migración

1. Establecer un plan de trabajo en colegiado para determinar las rutas, estrategias y medios para brindar atención educativa oportuna.
2. Notificar a la o el director en caso de identificar situaciones de riesgo o maltrato a las que se encuentren expuestos niñas, niños y adolescentes en situación de migración.
3. Diseñar acciones que involucren a las madres, padres, tutores y cuidadores para favorecer la corresponsabilidad en el aprendizaje de sus hijas e hijos.
4. Implementar medidas que garanticen el pleno derecho a la educación, así como hacer efectiva la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y tránsito en los servicios educativos.
5. Asignar a la alumna o alumno al grado que indique el documento académico expedido en el extranjero, si tiene alguno, considerando las tablas de correspondencia de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.
6. En caso de no ser posible verificar los antecedentes educativos de niñas, niños y adolescentes, la escuela seguirá el procedimiento establecido en las *Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación de la Educación Básica*<sup>26</sup> para asignar el nivel y grado correspondientes.



## b) Acciones operativas para la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de migración

1. Proporcionar información clara y sencilla a madres, padres, tutores y cuidadores sobre la oferta educativa y el proceso para acceder a los servicios educativos en escuelas regulares o de educación comunitaria.
2. Favorecer que madres, padres, tutores y cuidadores tengan conocimiento de la forma que trabaja la escuela, los protocolos de seguridad y protección que se aplican para salvaguardar la integridad personal de sus hijas e hijos.
3. Integrar un expediente de las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad con los datos y documentos que proporcionen las madres, padres, tutores y cuidadores.
4. Para la asignación de grado escolar, en caso de que las niñas, niños y adolescentes en situación de migración no traigan documentos, se deben considerar los siguientes elementos: edad, madurez y conocimientos.
5. Conocer los documentos normativos y el *Protocolo para el acceso de niñas, niños y adolescentes en situación de migración a la educación* (Unicef) (véase anexo 2) y las *Normas Específicas de*

*Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica,*<sup>27</sup> con la finalidad de asesorar a madres, padres, tutores y cuidadores.

6. Proporcionar a madres, padres, tutores y cuidadores la boleta de calificaciones para que niñas, niños y adolescen-

tes en situación de migración puedan continuar sus estudios.

7. Solicitar a la o el director de la escuela apoyo para regularizar la documentación de identidad de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.
8. Registrar en las boletas de evaluación información del alumnado.



### c) Acciones pedagógicas para la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de migración

1. Realizar una prueba diagnóstica según el rango de edad y la madurez de niñas y niños para ingresarlos a educación preescolar.
2. En coordinación con el colegiado educativo definir un método de evaluación para las niñas y niños en situación de migración en edad de cursar la educación primaria.
3. Aplicar una evaluación a las y los adolescentes en situación de migración para colocarlos en el grado correspondiente o apoyarlos con procesos de renivelación para evitar el abandono escolar.
4. Brindar acompañamiento al alumnado mediante actividades lúdicas para desarrollar habilidades socioemocionales y estimular el aprendizaje académico.
5. Participar en programas de formación en temas de inclusión, no discriminación, estrategias para la inserción e inclusión y educación socioemocional en las que sea posible el diálogo, la reflexión y la empatía con niñas, niños y adolescentes en situación de migración.
6. Compartir experiencias, socializar prácticas educativas y recursos didácticos

en el colegiado con el propósito de encontrar soluciones conjuntas a las necesidades de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

7. Implementar intercambios culturales para favorecer la interculturalidad crítica en la comunidad educativa.
8. Adaptar los periodos de evaluación, registro y comunicación de resultados al tiempo de permanencia de las y los educandos.

Las familias que migran en condiciones irregulares enfrentan diferentes peligros durante su trayecto, los cuales pueden causarles graves consecuencias en su bienestar. De esta manera, las niñas, niños y adolescentes están en riesgo de caer en situaciones de trabajo infantil, adicciones, secuestro, violencia sexual, enfermedades, entre otros.

En este manual se describen de manera sintética algunos de estos peligros, se enuncian algunos factores de riesgo y se enlistan las instancias que pueden darles atención.

# Detección y notificación de factores de riesgo



## Factores de riesgo

| Definición                                                                                                                                                                                                                                                           | Factores de riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Violencia sexual</b>                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Actos de naturaleza sexual que atentan contra la libertad, dignidad e integridad de niñas, niños y adolescentes en contra de su voluntad u opinión.                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación de vulnerabilidad por su condición de migración irregular</li> <li>• Violencia sexual intrafamiliar</li> <li>• Familiares vinculados con la prostitución</li> <li>• Viven en entornos de delincuencia</li> <li>• Maltrato intrafamiliar</li> <li>• Presentan rezago escolar o abandono educativo</li> <li>• Consumo de drogas o alcohol</li> <li>• Falta de acceso a la justicia</li> <li>• Xenofobia y discriminación</li> <li>• Seguir rutas migratorias que ponen en peligro a niñas, niños y adolescentes de ser abusados</li> <li>• Hacinamiento</li> </ul> |
| <b>Maltrato a niñas, niños y adolescentes</b>                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Actos u omisiones que implican descuido, negligencia, abuso físico y socioemocional, que derive en daño a la integridad personal de niñas, niños y adolescentes, en perjuicio de su dignidad, integridad, supervivencia, desarrollo personal, salud física y mental. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expectativas parentales elevadas</li> <li>• Niveles altos de estrés en la familia</li> <li>• Desintegración familiar</li> <li>• Forman parte de la delincuencia</li> <li>• Vivir en condiciones de pobreza</li> <li>• Pertenecer a una minoría étnica</li> <li>• Uso de la disciplina violenta como método educativo</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Trabajo infantil</b>                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Niñas, niños y adolescentes en actividades productivas al margen de la ley.                                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de deudas para pagar el trayecto al país de destino</li> <li>• Pobreza familiar</li> <li>• Movilidad constante</li> <li>• Desplazamientos causados por desastres naturales</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

| Drogadicción o consumo de drogas                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Consumo frecuente de sustancias psicoactivas.                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Condiciones contextuales que promueven el consumo de sustancias psicoactivas</li><li>• Afrontar situaciones estresantes</li><li>• Experimentar rupturas familiares</li></ul>                                                                                                                                                                       |
| Problemas de salud o enfermedad                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Alteración fisiológica general o de alguna parte del cuerpo.        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de vacunas</li><li>• Pobreza extrema</li><li>• Poco o nulo acceso a servicios de salud</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                             |
| Riesgos socioemocionales                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Efecto psicológico provocado por situaciones de conflicto y crisis. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Estrés debido al proceso de adaptación o aculturación</li><li>• Situaciones experimentadas en rutas migratorias de alto riesgo</li><li>• Ausencia de los familiares durante el trayecto y en el país de destino</li><li>• Personas desplazadas por conflictos armados, desastres naturales, violencia organizada, desempleo, entre otros</li></ul> |



# Seguimiento educativo



La permanencia de niñas, niños y adolescentes en situación de migración en escuelas regulares puede tornarse incierta debido a que se desconoce el tiempo que pueden permanecer, por lo que es importante conocer su situación académica y emocional.

Para garantizar la continuidad del proceso educativo de niñas, niños y adolescentes en situación de migración en México, es importante implementar los siguientes mecanismos:

### **Acceso a la educación básica para niñas, niños y adolescentes en situación de migración**

Identificar y atender las barreras que enfrentan niñas, niños y adolescentes en situación de migración en el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica es necesario para asegurar que todas y todos tengan la oportunidad de recibir una atención educativa de excelencia.

### **Sistema de registro centralizado**

Registrar los datos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), tales como el nombre, edad, nivel educativo y registro de evaluación.

### **Identificación continua**

Es importante realizar este proceso en las comunidades con la finalidad de detectar a las y los estudiantes en situación de movilidad para ingresarlos a las escuelas, darles seguimiento y asegurar su continuidad en la educación básica.

### **Seguimiento individualizado**

El docente se encargará de hacer seguimientos periódicos para evaluar la asistencia, el desempeño académico

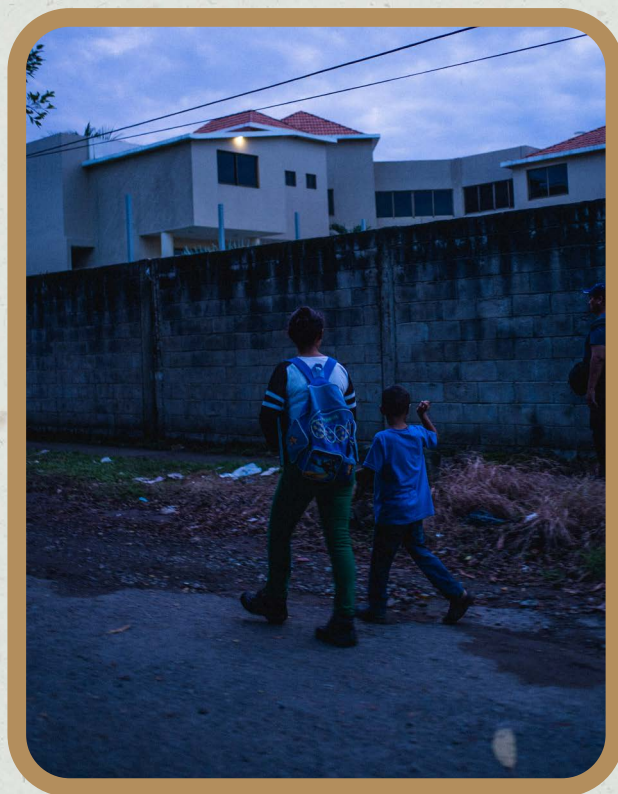
y las necesidades específicas de cada niña, niño y adolescente en situación de migración.

### **Comunicación con madres, padres, tutores y cuidadores**

Es fundamental establecer canales de comunicación efectivos con las familias de las y los estudiantes en situación de movilidad. Esto nos permite informarles sobre el proceso educativo, los cambios en horarios o ubicaciones, y los recursos disponibles. La comunicación abierta y constante con las familias es clave para que sus hijas e hijos permanezcan en la escuela.

### **Transferencia de expedientes**

Facilitar la transferencia de expedientes escolares entre escuelas es muy importante para asegurar que los registros académicos de las y los estudiantes los sigan a donde quiera que vayan.



### Programas de apoyo específicos

Es necesario ofrecer tutorías de refuerzo académico y apoyo emocional a niñas, niños y adolescentes en situación de migración. Cada estudiante tiene necesidades individuales y debemos diseñar estrategias para ayudarlos a superar cualquier dificultad.

### Monitoreo de temporadas de mayor movilidad

Durante las temporadas en las que hay más movimiento migratorio al interior del país, es importante intensificar el seguimiento y la inclusión educativa.

### Colaboración interinstitucional

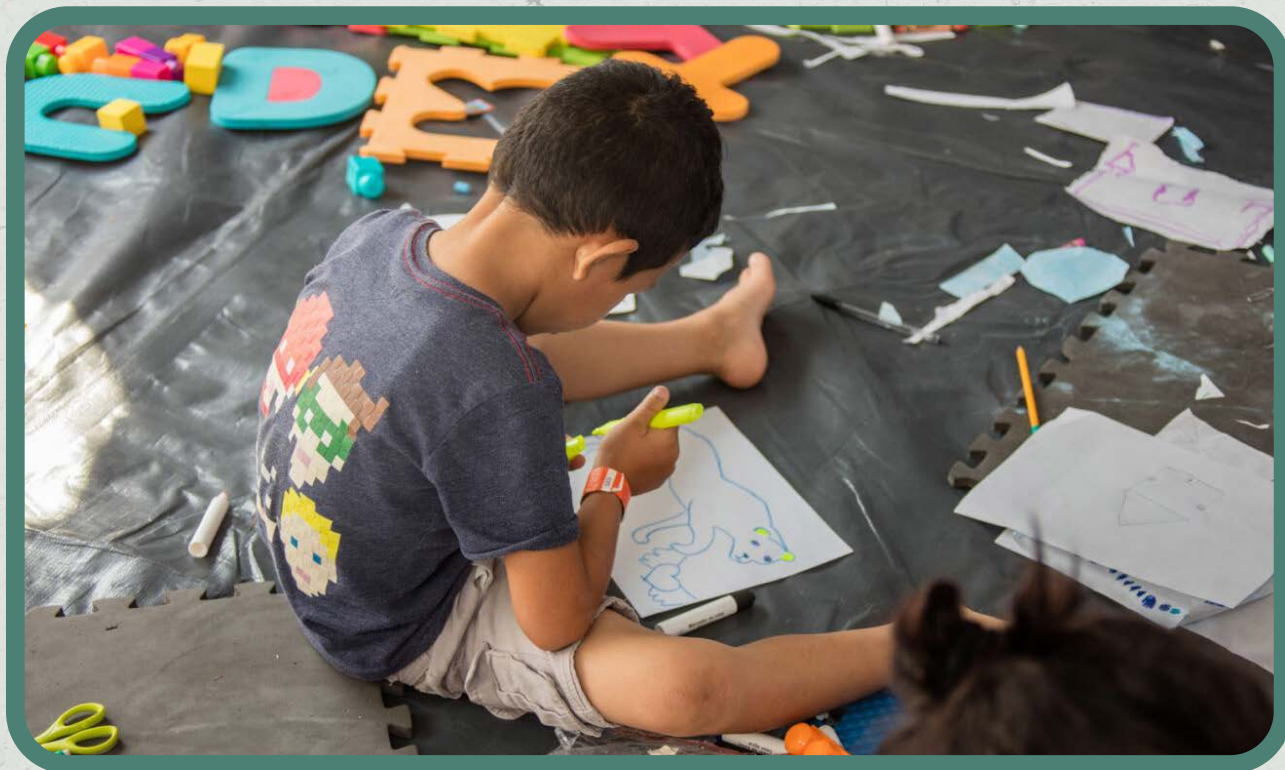
Es esencial trabajar en conjunto con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y agencias de migración con el propósito de compartir información relevante y coordinar esfuerzos para

garantizar la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad.

### Valoración continua

Es necesario valorar regularmente la efectividad de los mecanismos implementados. Esto nos permite hacer ajustes según los resultados y las necesidades que se presenten.

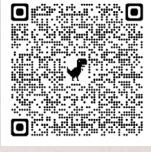
Debido a las situaciones de riesgo a las que son vulnerables este tipo de población, es importante realizar las alianzas necesarias para prevenir y atender cualquier caso en los planteles educativos a través de coordinaciones interinstitucionales que coadyuven a que las infancias y las adolescencias gocen de sus derechos. Por esta razón, a continuación, se presenta un directorio de organizaciones nacionales e internacionales dedicadas a la atención de la población en situación de migración.



# Directorio para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de migración



| Institución                                                                      | Directorio                                                                                                                               | Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)                                  |  <p>Oficinas de la COMAR</p>                            | Gestiona servicios a fin de atender las necesidades temporales que presentan los usuarios desde el inicio del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado hasta lograr la integración. Se encarga principalmente de: trámites migratorios, asistencia social, atención de salud, ingreso a la educación, capacitación para el empleo, reunificación familiar, apoyo en trámites de naturalización, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ACNUR México                                                                     |  <p>Organismos de Gobierno y de la Sociedad Civil</p> | Protege a personas forzadas a huir de sus hogares y a personas apátridas al otorgar asistencia, orientación e información en situaciones de emergencia, salvaguarda los derechos humanos y les ayuda a encontrar un lugar seguro para vivir a través de la colaboración con los organismos de gobierno, de la sociedad civil y el sector privado al realizar las siguientes acciones: brinda información para solicitar protección; da asistencia y representación legal para obtener la condición de refugiado; transporta y orienta a refugiados en los albergues; atiende y protege a la infancia, mujeres y población LGBTIQ+; proporciona acompañamiento psicosocial; ofrece apoyo económico; e integra laboralmente a las y los refugiados. |
| Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) |  <p>Secretarías Ejecutivas</p>                        | Establece y articula la implementación de políticas y programas para la niñez y adolescencia, vinculando a todos los sectores y órdenes gubernamentales, determina responsabilidades específicas para cada uno de ellos en torno a la garantía y cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                                                              |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)</p>                         | <br><p>Registro Nacional de Centros de Asistencia Social</p>                                              | <p>Funge como una entidad de asistencia social que da atención a los grupos de mayor vulnerabilidad, promueve la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes cuando han sido vulnerados por situaciones de violencia, explotación, abuso, abandono, negligencia, separación familiar y migración, entre otras.</p>                                     |
| <p>Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM)</p> | <br><p>Centros de Justicia para las Mujeres (CJM)</p>                                                     | <p>Impulsan acciones de atención y prevención a la violencia contra las mujeres a través de servicios multidisciplinarios tales como: atención psicológica, jurídica y médica; albergues temporales; ludoteca con expertas/os en temas de desarrollo infantil; y talleres de empoderamiento social y económico para apoyar a las mujeres a salir del círculo de violencia.</p> |
| <p>Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC)</p>                                     | <br><p>Unidades de Atención Comunitaria y de Primer Nivel</p>                                            | <p>Brinda servicios de prevención, tratamiento y control de adicciones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                              | <br><p>Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones</p>                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                              | <br><p>Establecimientos Especializados en el Tratamiento de las Adicciones en Modalidad Residencial</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Secretaría de Salud                                                                                                                                                          |  <p>Unidades de Salud con Servicios Amigables para Adolescentes</p>                       | Proporcionan información, orientación, consejería, atención médica, atención psicológica, dotación de métodos anticonceptivos, entre otros, a mujeres y hombres de 10 a 19 años.                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                              |  <p>Centros de Integración Juvenil (CIJ)</p>                                              | Institución dedicada a la prevención, tratamiento, rehabilitación, investigación científica y formación de especialistas en materia de consumo de drogas.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos |  <p>Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes</p> | <p>Impulsa, promueve y suscribe convenios de colaboración interinstitucional para establecer programas de asistencia y apoyo social, humanitario, médico, psicológico, psiquiátrico, de estancia en refugios y albergues, entre otros; a víctimas de trata de personas en sus diversas modalidades.</p> <p>Asimismo, desarrolla campañas y programas de prevención, denuncia, ciberseguridad y protección de datos.</p> |
| Comedores Sociales para El Bienestar                                                                                                                                         |  <p>Comedores</p>                                                                       | Garantiza el acceso a la alimentación de las personas que habitan o transitan por la Ciudad de México o que se ubican en zonas de media, alta y muy alta marginación.                                                                                                                                                                                                                                                   |

# Testimonios. Transformando historias: prácticas incluyentes



En la construcción del *Manual de gestión para la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de migración* es fundamental conocer todo el trabajo que ha abonado a construir diversos enfoques en la intervención del fenómeno migrante en México.

Los testimonios de docentes que han dedicado su labor a brindar una atención especializada a esta población nos ofrecen una mirada única y enriquecedora sobre las experiencias, desafíos y logros en la educación de estudiantes en condición de migración.

A través de sus relatos, descubrimos la importancia de una atención pedagógica sensible, la coordinación interinstitucional, la formación docente y el acompañamiento socioemocional en el proceso educativo de los niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

Estos testimonios nos invitan a reflexionar sobre la interculturalidad, la equidad y la inclusión como pilares del derecho a una educación de excelencia para todas y todos los estudiantes.

A través de este esfuerzo inspirador, conoceremos la capacidad de aprendizaje y transformación, así como el valor y el potencial de cada estudiante en situación de migración en su camino hacia el desarrollo integral.

¡Acompáñanos en este recorrido por los testimonios y experiencias del personal docente, que ha hecho de la atención a niñas, niños y adolescentes en situación de migración una prioridad en su labor educativa!

## Testimonio 1. “Eres la persona que le brinda seguridad”

**Maestra Oxana Abigail Álvarez Aguilar.**

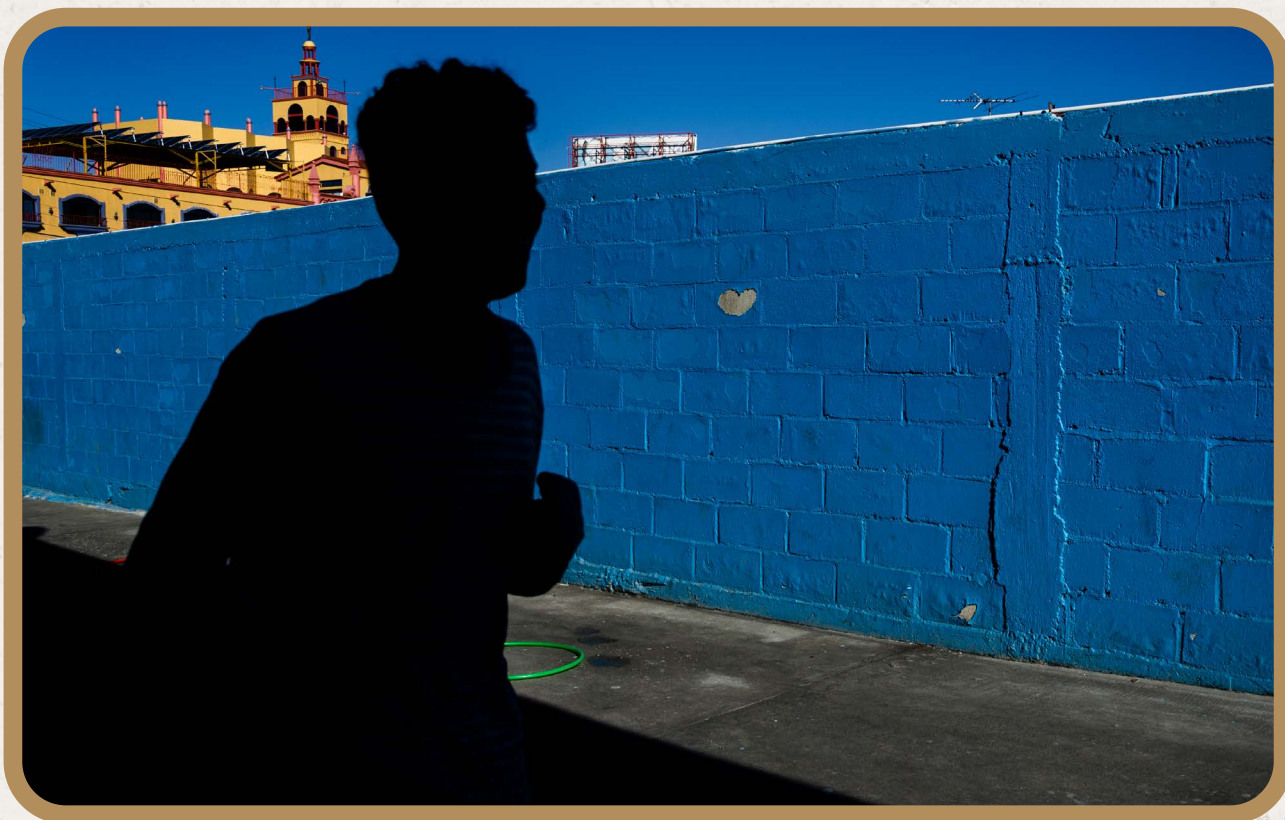
**5.º grado, Escuela Primaria Nicolás Rangel, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.**

Soy la profesora de un niño de nacionalidad brasileña. Él es hablante de portugués, la familia ya había realizado gestiones en otras escuelas y le pidieron que llevara papeles. Él llegó en el mes de agosto de 2023 al país, y de agosto a diciembre fue que la familia se ocupó de gestionar los documentos. Luego, una familia les comentó de nuestra escuela y en enero de 2024, hicieron la solicitud de inscripción, presentaron los papeles que habían tramitado, como la CURP, el acta de nacimiento y la boleta de la escuela de donde proviene el alumno.

De los retos pedagógicos que he enfrentado, el principal es la lengua, me apoyaba

de algunas palabras que son parecidas al español, y con ellas trataba de contextualizar lo que él me decía, cuando no entendía, le pedía que me lo escribiera, entonces ya escrito lo buscaba en el traductor, y ya más o menos nos podíamos comunicar.

La maestra de la UDEEI y los docentes en formación de la escuela de educación especial me ayudaron a hacer un tipo de glosario con las palabras básicas, como, por ejemplo, los colores, los meses del año, los días de la semana, entonces empezamos a trabajar de esa manera, el maestro de educación física hizo uso del traductor de Google.



Otra forma de prepararme para su atención es que yo buscaba y veía videos en portugués en YouTube para poder entenderlo un poquito mejor, y pues sí me ayudó a comprender algunas palabritas que me permitían entender qué era lo que él me decía, también vi cómo era su escuela, porque le enseñé Google Maps; le pregunté: “Oye, ¿ésta es tu escuela?”. Y dijo que sí, entonces también vi algunas actividades que hacían ahí y, pues, eso es lo que de manera personal he hecho, apoyándome de las redes sociales para poder apoyarlo a él también.

Actualmente, sus participaciones, son mitad español y mitad portugués, pero ya hay una participación oral significativa, y se involucra más con sus compañeros. En el área de matemáticas le hacía yo cálculo mental, cuando él inició, se lo tenía que escribir y trabajaba con sumas y restas porque no me entendía qué era multiplicar,

posteriormente le expliqué nada más las tablas de multiplicar del 2 y la del 3, que era una suma reiterada, y así empezó a comprender la lógica, también le proporcioné la tabla pitagórica y actualmente ya hace cálculo mental: exactamente el mismo que hacen todos sus compañeros. Ya no se lo escribo, lo comprende por sí mismo va muy, muy, bien, avanzando mucho.

Al principio, él estaba siempre conmigo en el recreo, sentadito a mi lado... y le platicaba yo a mi mamá que él siempre estaba conmigo: “Es que, pues, tú le representas seguridad al niño, ahorita eres la persona que le brinda seguridad”.

Pero ahorita ya se junta con sus compañeritos, ya se integró a un grupo de niños del salón, obviamente, estoy alerta, y él observa cómo juegan sus compañeros, los escucha cómo platican, no interactúa bien todavía, pero sí, ya los ve como juegan, ya

se ríe, ya entiende las bromas que hacen, con el grupo he promovido mucho: las emociones y los valores entonces, cuando llegó Joao, estaban ya sensibilizados y con disposición de aceptarlo.

Ahora ya lo incluyen en las actividades, de hecho, ahorita, están haciendo un trabajo en equipo, al principio, se quedaba él paradito y yo les decía: "Inclúyanlo en el equipo". No, ahora no. Ya lo escogen, ya le piden que sea parte del equipo, lo integran y le dan actividades: "A ti te toca hacer tal cosa", y él ya lo hace, lo integran mucho y, pues, ahí están cuidándolo, también porque hay muchas cosas en que él todavía necesita que lo apoyen.

Entonces, eso ha sido apoyo para él, el contar con el monitoreo de sus compañeros, porque se acercan, le explican y le ayudan, y lo que él no puede hacer o lo que ven que él duda ellos se acercan y le brindan su ayuda, aunque yo no lo pida. Ellos se acercan y comentan: "Maestra, le voy a explicar a Joao tal problema", entonces ya, dependiendo, les indico: "Pero no se lo resuelvas: ayúdale". "Sí, maestra", y ya los veo que le están explicando.

"A ver, busca ahí en la tabla: ¿qué número multiplicado por 6 te da, no sé, 48? O ¿cuál se acerca más?", y entonces ellos le empiezan a explicar, no le dan la respuesta, pero le ayudan, al explicárselo, lo hacen reflexionar.

El aprendizaje del español también ha tenido sus particularidades, siempre ha escrito en cursiva y dicen su mamá y su hermana que le costaba mucho trabajo, porque él quería hacer la letra escrita como nosotros. Sí lee en español y lo comprende, tiene participaciones relacionadas con lo que acabamos de leer; algunas palabras todavía las escribe en portugués,

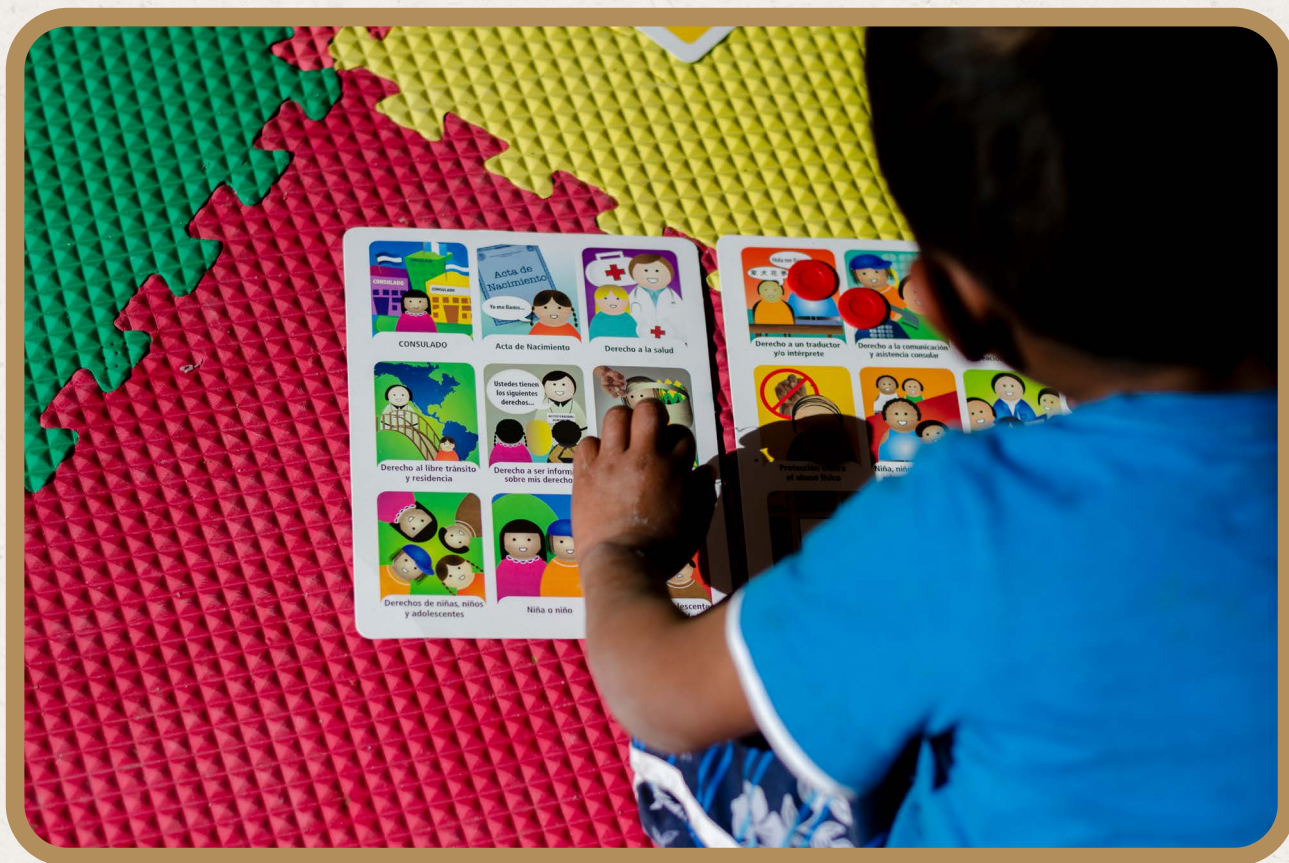
pero tampoco quiero llamarle la atención, respeto que algunas palabras me las escriba en portugués; si ya no le entiendo le digo: "Lo que dice aquí", le digo, "no seas malito: escríbemelo acá abajito, separado", y ya, me lo escribe y yo veo lo que significa, la verdad es que me alegra mucho que ya tenga participaciones voluntarias de manera oral.

Además de los retos, la incorporación de este niño ha tenido cosas positivas para todos, por ejemplo, veo que mis niños están aprendiendo de él. Le ha ampliado el panorama al resto de los alumnos más allá de lo que tenemos aquí en nuestro país, ese compartir mutuo no es nada más recibir si no también darle a su compañerito aprendizajes; yo creo que nos ha servido bastante también el apoyo de todo el grupo.

Ahora que lo veo que ya no depende tanto de mí, se está integrando con sus compañeros, tiene participaciones de manera oral, llega muy contento y me siento muy satisfecha.

Cuento con el apoyo de la familia, también ha ayudado mucho la actitud de él, la apertura para querer aprender también ha servido mucho el monitoreo de los compañeros, entonces yo creo que ha sido un conjunto de cosas las que nos han ayudado. Le decía yo a la directora y a la subdirectora, es que él para mí es un reto y ver ahora los avances que tiene, pues yo creo que estamos bien, porque él ya está más seguro y va avanzando muy bien.

Pensar en recomendaciones para otros maestros que tengan que atender niñas y niños migrantes... lo principal es la empatía ¿no? La empatía, el respeto al niño, al lugar de donde viene, respeto a sus costumbres, a sus tradiciones, confiar en el grupo, ayudarse del resto del alumnado



porque de verdad sirve mucho. Tener la plática con sus papás, e indagar lo más que se pueda sobre el alumno, por qué es que está aquí. Yo creo que es completamente diferente si vienen por alguna situación hostil, a ellos, que vienen porque les gusta el país, para poner un negocio y vienen porque ellos así lo decidieron no porque se vieron obligados a hacerlo, entonces yo creo que el respeto, la empatía, la solidaridad, el dejarlo ser, es lo que, yo pienso, que es muy importante para su integración.

Para el maestro o para la maestra que lo tenga el próximo grado, le recomendaría que, primero, a lo mejor, que se echara un clavado en el portugués, que aprendiera un poquito ¿no? Que tuviera esa misma apertura, digo yo; desafortunadamente por cuestiones personales, pedí mi cambio de escuela, pero si no hay oportunidad

en alguna institución que satisfaga mis necesidades actuales, y me quedo en esta escuela, sí pediría que me dieran el mismo grupo para seguir con él, darle continuidad al trabajo que hemos tenido y ver que él salga bien, porque obviamente la secundaria ya implica otro tipo de retos, entonces, fortalecer a mi niño para que pueda irse a la secundaria ya un poquito más fuerte emocionalmente, porque es muy serio y se inhibe.

Entonces, ayudar a que sea fuerte emocional y académicamente, con lo necesario para que él pueda tener un buen inicio en la secundaria y la concluya, porque sería triste que, por no poder con la dinámica de la secundaria, desertara y ya no estudiara; entonces eso no me gustaría. Si me quedo en la escuela, ojalá me fuera yo con él a sexto año, pero, si no, le diría a su próximo maestro o maestra qué hacer: el uso

del monitor con los compañeros, respetar obviamente, le diría yo que hay palabras que él mezcla, oraciones que él mezcla español con portugués, pero que sí se le entiende, y que es tímido, pero que hay que apoyarlo y hacerlo sentir seguro para que siga teniendo las participaciones de manera oral y siga haciendo sus exposiciones como hasta ahora.

Me sorprendió mucho un día en que estaba yo sentada en el escritorio: llegó y me abrazó sin motivo alguno, entonces yo creo que vamos por buen camino y espero que mi niño se encuentre con personas en su camino que lo ayuden y lo hagan amar el país en el que está, sin olvidar el país de donde viene.

## Testimonio 2. “Hay que avanzar lo más rápido porque no sabemos si van a estar un mes, dos meses, una semana...”

**Directora Dora Elia Espinoza Cota.**

**Escuela Primaria Federico Pascual Ortiz Rubio, Ciudad Juárez, Chihuahua.**

Durante muchos años, he trabajado con personas vulnerables y he manejado situaciones de este tipo. Cuando me convertí en directora de una escuela en el turno vespertino, vi una oportunidad. La Casa del Migrante de Ciudad Juárez estaba a sólo a una cuadra y media de la escuela, y había muchos niños allí. Me entristecía verlos sentados al sol o pegados a la cerca de la Casa del Migrante. Pensé que ésta era su oportunidad.

Presenté un proyecto a mis autoridades educativas estatales, a la supervisora de zona y el jefe de sector. Les gustó mucho la idea. Les dije que había muchas niñas, niños y adolescentes que podríamos rescatar para nuestra escuela y que sería muy beneficioso apoyarlos. De alguna manera, la escuela también se beneficiaría. Así que es dar por dar, recibir por recibir y ambos ganamos.

Ellos aceptaron el proyecto que les presenté. Les mostré todo el protocolo: cómo íbamos a rescatar a los niños, qué era lo primero que teníamos que hacer. Me

dieron luz verde. Empecé a trabajar con ellos. Hice la primera visita a la Casa del Migrante y hablé con la gente encargada de allí. Al principio se sorprendieron, creo que porque era la primera vez que alguien proporcionaba un servicio como el que estábamos ofreciendo en la escuela.

Les di la oportunidad de hablar entre ellos y al día siguiente me reuní con todas esas personas, expliqué la situación y comenté que me gustaría atender a sus niños de todos los grados, de primero a sexto año. Me sorprendió que entre esas autoridades que tenían en la Casa del Migrante había una representante de Unicef del estado de Chihuahua, específicamente de Ciudad Juárez. Comenzamos las conversaciones, las negociaciones sobre lo que la escuela ofrecía.

La escuela proporcionaba servicio educativo, sus instalaciones, un buen trato, una buena charla para los niños, sensibilización a los padres de familia para que los niños asistieran a la escuela. Así comenzamos a trabajar.



Empecé a trabajar con este proyecto a finales de agosto de 2023 y en dos semanas nos dimos a la tarea de visitar las oficinas de la Secretaría de Educación y servicios educativos. Para el 16 de septiembre, los niños estaban ingresando a la escuela.

En esta primera oleada, llegaron 96 niñas y niños a la escuela. Eso era un mundo para nosotros y fue algo muy bonito, muy agradable para todos porque la intención era que vinieran y que nosotros les diéramos el servicio y la atención que se merecían.

Los maestros tenían miedo de trabajar con una población de ese tamaño que desconocíamos. Eran varias culturas juntas, idiomas, lenguas nativas. Había muchas cosas a las que nos íbamos a enfrentar. A los profesores les daba miedo enfrentar todo eso, pero sentíamos una gran motivación y aceptaron, me dijeron: “Ahora dínos ¿qué hacemos? Porque no sabemos

cómo tratarlos, ¿cómo vamos a convivir con ellos? ¿cómo vamos a hacer para que no haya choques entre los niños que tenemos y los que vienen?”.

Como ya había trabajado con los niños de la calle, tenía la experiencia de formar a maestros para que no se diera la discriminación, el *bullying*, la pelea, el “no me gustas porque estás muy moreno”, “no me gustas porque traes ropa diferente”, “no me gustas por mil cosas”. Logramos la integración, ni una sola pelea, ni una sola discriminación hubo en el tiempo que los niños estuvieron aquí con nosotros.

Pedí permiso especial a los coordinadores de la casa de los niños migrantes para traer a los padres de familia. ¿Por qué quería que vinieran los padres de familia de los niños migrantes a la escuela? Necesitaba que vinieran ellos. Creo que ustedes saben que vienen en una situación muy mal

emocionalmente. Quería que los padres supieran en qué lugar iban a estar los niños. Entonces pedí permiso, vinieron los padres de familia de los niños, les di un recorrido, aquí están los baños, aquí está la dirección, estas son las aulas, estos son los patios, esta es la tiendita escolar, ustedes vean, está todo bardeado; sus hijos van a estar seguros, nosotros vamos a estar cerca de ellos, no tengan miedo. Los padres abrazaban a sus hijos sin querer soltarlos, es lógico y entendible que después de pasar tantas cosas no los quieran soltar.

Pero afortunadamente logré que los padres dijeran sí y trajeran a los niños a la escuela. Y de esa manera comenzamos a trabajar.

Para ubicarlos por grados, nosotros como maestros ya habíamos preparado nuestras pruebas para ubicar a los niños de acuerdo a la edad y al conocimiento que traían.

Empezamos a trabajar con ellos. Por ejemplo, cuando llegaban todos los niños les dimos la bienvenida, hicimos un protocolo especial, les dimos bolsas de dulces, les hicimos una manta de bienvenida donde realmente los niños se sintieran acogidos, queridos, seguros y que sintieran que esta escuela, que en este rincón de Ciudad Juárez son bienvenidos y que los vamos a tratar de la mejor manera.

Los maestros llegaban aquí a la dirección y comenzaban a preguntar: “¿Cuáles son mis niños?”; llegaban los niños y los maestros esperando a sus niños y ya se los llevaban.

Debo decirles también que es bastante trabajo porque debía de dar de alta y de baja a los niños en el sistema de registro estatal, ahora se iban cinco y venían tres

niños teníamos que darlos de baja y de alta en el sistema.

Afortunadamente la Secretaría de Educación nos permitió mantener abierto el sistema de registro para que nosotros desde aquí pudiéramos dar de alta y de baja a los niños.

Para mí era sumamente importante que los niños se llevarán un documento certificado por parte de la escuela para que cuando llegaran donde fueran si viajan aquí mismo en la república llevaran una realidad de calificaciones y certificada por la Secretaría. Si viajaban a Estados Unidos, lo mismo que llegaran a un grupo que fueran atendidos, que fueran aceptados de la misma manera.

Les menciono, en lo personal tuve muchas satisfacciones, por ejemplo: de Estados Unidos, así como de algunos estados de la república, me hablan para darnos las gracias, nos decían: gracias por admitir a nuestros paisanos; gracias por darnos la oportunidad.

Me encontré a un director de una escuela de Honduras, directamente me habla y me dice que está muy satisfecho con la gente de México, por haber tenido a sus compatriotas aquí con nosotros y que llevarán un documento certificado porque no hubo ningún problema que sus compatriotas ingresaran ahí con él, nos agradecía mucho de verdad, era un director de una escuela, me sorprendí muchísimo y nos mandaron las gracias; hay niñas y niños que todavía se siguen contactando con nosotros. Siento que hicimos algo excelente con ellos y pues nos dejaron muchas enseñanzas por ejemplo de sus culturas múltiples.

Las niñas, niños y adolescentes migrantes que recibimos venían de Guatemala,

Honduras, El Salvador tuvimos también de Costa Rica, de Venezuela de varios países y por supuesto que también venían de estados de aquí de la República, como Michoacán, Guanajuato, Guerrero y de Zacatecas eran de los que más teníamos, del Estado de México.

Aquí conocemos la migración porque todos los días vemos a la gente en las calles que vienen, desde bebés, niños pequeños de tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve años de edad. Cuando presenté el proyecto de los niños migrantes comenté que la edad era de niños de seis a trece años de edad y les comenté que no importaba si sabían leer o no sabían leer, que nos los mandaran, que nosotros estábamos

preparados para trabajar con esos niños y teníamos un maestro especial para dar avance más rápido, por ejemplo, si un niño de primero llegaba que todavía no consolidaba la lecto-escritura se los asignaba al maestro especial; le decía: "Toma este niño o niña, te toca y hay que avanzar lo más rápido porque no sabemos si van a estar un mes, dos meses, una semana". Los maestros estamos preparados para todo eso, atendemos académicamente a todos los niños para que, cuando se vayan, lleven algo, un documento.

Me siento muy afortunada de tener esa gran oportunidad de estar cerca de niñas, niños y adolescentes. Doy gracias a la vida por ello. Gracias.

### **Testimonio 3. "Recibir a esta población nos ha enriquecido como comunidad"**

**Jardín de Niños María Guadalupe de Alva, Ciudad de México.**

**Personal directivo: Ithandehui Ríos Badillo y Guadalupe Aranda Batalla.**

**Personal docente: Jessica Rosales Gómez, Vanessa Ramírez Gasca, Diana Mojica Jiménez, Guadalupe Ramírez Ramos y Adriana María Fernanda Gómez Salgado.**

Somos profesoras en un jardín de niños, algunas, desde hace 20 años, y el resto nos hemos ido incorporando. Una característica particular de nuestro plantel es la regularidad para atender a niñas y niños en situación de migración interna, principalmente, de origen otomí. Por ciclo escolar, al menos el 30 % de nuestra población estudiantil pertenece a dicha comunidad.

Estas familias llegan aquí con la intención de mejorar sus condiciones de vida, sin embargo, el proceso para llegar a ello es complejo, puesto que viven en condiciones de vulnerabilidad, hacinamiento, es

decir, en casitas de cartón sin servicios, o bien, en departamentos que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI) les proporcionó, pero donde llegan a compartir el espacio hasta con 30 personas en malas condiciones de higiene, o bien, sus hábitos alimenticios son poco favorables para su desempeño escolar, en ocasiones el único alimento que consumen las y los alumnos es el desayuno escolar.

Recibir a esta población nos ha enriquecido como comunidad, puesto que ha venido a compartir su cultura, costumbres y tradiciones, lo cual ha resultado



positivo para quienes laboramos en este espacio educativo. Por otro lado, a nosotras como docentes nos ha permitido sentar las bases para su vida escolar futura que, en muchas ocasiones, se trunca al concluir la primaria, pues a tempranas edades comienzan a trabajar, incluso nuestras alumnas y alumnos son aquellas niñas y niños que por las tardes y noches están vendiendo dulces o artesanías fuera del metro; son originarios del valle de Santiago de Querétaro o, como dicen las madres de familia, del pueblo en el que se originó la muñeca Lele, siendo ésta uno de los principales productos a ofrecer en las calles de la Ciudad de México.

A partir de la recepción de esta comunidad reconocemos que el punto de partida para brindarles atención educativa es darnos el tiempo para conocerlos, es decir, saber cómo interactúan, como resuelven, como se integran, cuáles son sus

intereses y necesidades, todos estos elementos permitirán una intervención más acertada.

En este sentido, identificamos que los principales aspectos a trabajar son las habilidades socioemocionales; se observa que son niñas y niños que carecen de cercanía con sus familias, o bien, que las muestras de afecto son escasas y esto genera que difícilmente expresen y regulen sus emociones, lo que impacta en el tipo de interacción con sus pares. Asimismo, es necesario establecer rutinas, pues, al ser éste el primer acercamiento a un espacio de educación formal, se requiere establecer tiempos para realizar determinada acción o actividad; por último, fomentar hábitos de higiene y cuidado personal; incluso nos hemos visto en la necesidad de explicarles cómo se utiliza un baño, cómo lavar sus manos, etcétera.

Por otro lado, es fundamental conocer también a las familias e involucrarlas en la medida de sus posibilidades en las acciones que proponga la escuela, ya que hemos descubierto que son muy participativos, sobre todo cuando de compartir su cultura se trata, han venido a dar talleres sobre su vestimenta, alimentación, etc. La comunidad recibe de manera muy positiva este tipo de experiencias, en las que las niñas y niños muestran gran interés por aprender cosas diferentes, por ejemplo, aprender a saludarse en otomí, volviéndose una actividad rutinaria que les genera la inquietud de conocer nuevas palabras en esa lengua, y nos da la posibilidad de preservarla.

La oportunidad de trabajar con niñas y niños en situación de migración nos ha enriquecido no sólo culturalmente, sino desde nuestra práctica docente, puesto que nos ha permitido sensibilizarnos hasta el punto de ser nosotras quienes vamos a tocar la puerta de sus casas con la intención de que vengan al plantel a inscribirlos, informarles a las madres, padres o tutores que este servicio es gratuito y que es un derecho de niñas y niños.

Esta experiencia que hemos venido reforzando a través de los años nos permitió enfrentar un reto importante y muy significativo, la cual comienza en el taller intensivo de formación continua de enero, del ciclo escolar 2022-2023. Allí, la doctora Diana, supervisora de zona, nos comparte que hay tres niños afganos en busca de jardín de niños; los tres en condición de refugiados de guerra y la fundación internacional de rescate estaba buscando atención educativa en el nivel preescolar. Por la cercanía y la ubicación geográfica, las tres escuelas federales de la zona 31 podrían ser quienes recibieran a los niños, los papás en esa semana del taller intensivo

visitaron las escuelas y por localización decidieron integrarse con nosotras. Durante la primera semana de enero del 2023, empezamos a tener comunicación con la fundación, sobre todo, quienes en ese momento fungieron como mediadores para los procesos de inscripción, así como para su llegada al jardín.

El primer reto que enfrentamos fue incluso antes de que las niñas y niños se incorporaran. La comunicación se dificultaba debido a que los padres hablaban pashto, un dialecto afgano, diferente a la lengua que se habla en Afganistán; era un dialecto del cual había muy pocos hablantes. Sin embargo, a partir de algunos conocimientos del inglés por parte de uno de los padres, la directora y una docente del plantel pudimos explicar el proceso de inscripción, funcionamiento de los propósitos y servicios del preescolar en la Ciudad de México, es decir, todo el proceso de inscripción y de enseñanza en una escuela.

El siguiente reto tuvo que ver con aspectos administrativos: las familias, al salir de su país, tomaron cosas indispensables y corrieron para alcanzar a subir a un avión, es decir que en el aeropuerto de Afganistán huyeron. Obviamente no traían más documentación que su pasaporte, es con lo único que lograron salir. Entonces, a la hora de inscribir a sus niños a la escuela, desde luego, las plataformas y los procesos de control escolar nos impedían llevarlo de la manera cotidiana, así que establecimos comunicación con el área de control escolar y ellos los inscribieron directamente en la plataforma.

Es importante mencionar que, dentro de las conversaciones con los padres nos percatamos de que para ellos era muy interesante cómo funcionaba todo, pues en



Afganistán no hay un sistema educativo como el de México, no existe el nivel pre-escolar y, por supuesto, únicamente son los varones quienes van a la escuela y a partir de edades más avanzadas, por lo que todo lo que se les ofertaba era muy novedoso, incluido el desayuno escolar, el cual no podían creer que tuviera un costo de 50 centavos.

Después del proceso de inscripción, los alumnos se incorporan a la escuela, la niña a primer grado y los dos niños a segundo. En este momento, las docentes ya sabíamos cuál sería nuestro grupo. A este punto, las docentes ya sabíamos cuál sería su grupo, ya habíamos informado a la comunidad educativa y, por supuesto, las niñas y niños ya sabían que llegarían nuevos compañeros. En este sentido sí es importante mencionar que el proceso de adaptación fue natural para la niña y uno de los niños, pero, para el restante, fue más difícil, pues

lloraba y pedía ver a su mamá, esto ocurrió al inicio y después se fue desenvolviendo de manera natural.

Una vez dentro del aula, el principal reto también radicó en el lenguaje, ya que los niños hablaban algunas palabras en inglés, el resto era su lengua natal, así que para dar indicaciones o consignas tuvimos que buscar muchas opciones, entre estas el uso del lenguaje corporal, señas, palabras en inglés y pictogramas, los cuales fueron de gran utilidad ya que las imágenes expresaban de manera exacta lo que tenían que hacer. Sin embargo, los mejores intermediarios fueron las niñas y niños, pues ellos fungieron como traductores, o bien, los niños de origen afgano observaban e imitaban al resto del alumnado.

Es importante resaltar que, en el caso de la niña, que se incorporó a primer grado, fue mucho más sencillo, pues por las

características propias de las niñas y niños de tres años, la comunicación de todo el grupo era limitada, entonces el juego tuvo un papel muy importante, ya que fue el mediador para que el alumnado se pudiera comunicar.

La experiencia nos implicó hacer gestiones de otro tipo, por ejemplo, generar un expediente de salud, para lo cual fueron dados de alta en la clínica 5 de especialidades, en donde recibieron atención médica, asimismo, para realizar sus gafetes, con el consentimiento de los padres, tomamos fotografías y las imprimimos; comentamos esto ya que queremos resaltar que la atención que se les brindó fue siempre con la idea de que tenían que recibir el mismo trato que niños nacionales. Incluso, un día dentro de la clase de educación física uno de los niños afganos lanzó un lego en la cabeza al otro, nosotras de inmediato nos comunicamos en la medida de nuestras posibilidades con el padre, le explicamos que activaríamos el seguro escolar “Va seguro”, y el papá con toda calma comentó: “Maestra, venimos huyendo de la guerra, así que un lego en la cabeza no es nada”. Insistimos y reiteramos que es su derecho y debe hacerlo valer.

El periodo que estuvieron en el jardín de niños fue breve, pero, sin duda, lograron adquirir aprendizajes significativos, sobre todo, una experiencia positiva de ser parte de una escuela, la despedida no se pudo realizar, puesto que se atravesó el ramadán y los niños debían mantener el ayuno. Sus padres nos dijeron que no había impedimento para que asistieran a clases, pero, como no iban a tener alimento hasta las 7 de la noche que bajaba el sol, la niña y los niños iban a estar bajos de energía y de glucosa, además hacían más oraciones de las que normalmente

hacen, así que dejaron de venir, posterior a esto vino el periodo de vacaciones y ya no volvieron, solamente los padres de familia nos avisaron que liberaron sus visas y pasaportes, su destino siempre fue Estados Unidos y lo lograron.

Es importante visibilizar que, si bien la niña y los niños provenientes de Afganistán estaban en grupos específicos, todas las docentes teníamos claridad de las estrategias a implementar, ya que nuestra línea de trabajo siempre se ha sustentado en la inclusión, la convivencia sana y pacífica; además de ser un trabajo orientado desde la supervisora y con el compromiso de cada integrante del colegiado docente para hacer que se sintieran parte de la escuela y que son valiosos sin importar de donde vengan.

Sin duda esta experiencia nos llevó a valorar y atesorar la libertad, a fomentar la importancia del respeto a la diversidad, a realizar nuestro trabajo desde el amor y sin perder de vista que es un derecho que no debemos negar a nadie, tal como le ocurrió al alumnado de origen afgano, al que se le negó el acceso en otras escuelas. El personal directivo y docente que compartimos estas experiencias invitamos a otras y otros docentes y personal directivo a tener presente que no trabajemos en función de nosotros, sino de lo que las alumnas y alumnos necesitan, si bien no recibimos todos los días a niñas y niños en situaciones de guerra, sí tenemos en todas las escuelas niños con situaciones de violencia, en donde lo digno que se espera de nosotras y nosotros para ellas y ellos es eso, un trato cordial, amable, respetuoso, cálido en donde la escuela sea un espacio que propicie un ambiente de sana convivencia y de cultura de paz en todo momento. Gracias.

# Anexo 1. Marco normativo para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de migración



Los acuerdos internacionales a los que México se ha suscrito, así como los acuerdos internos constituidos en nuestro país en relación con el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de migración tanto interna como externa, dan sustento a la obligación que tiene el Estado mexicano de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación a la población en condición de migración.

En este apartado se ponen de manifiesto los mandatos que se establecen en el marco jurídico internacional y nacional, a los cuales las autoridades educativas federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México deberán apegarse.

## Convención Sobre los Derechos del Niño

En el Artículo 28 se señala que todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar, por lo menos, la educación primaria gratuita y obligatoria en condiciones de igualdad de oportunidades.<sup>28</sup>

## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En su Título primero, Capítulo I, Artículo 1º, señala que:

[...] todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.<sup>29</sup>

En el párrafo 5 de este mismo artículo se destaca:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.<sup>30</sup>

En el Artículo 2º, inciso B, se hace hincapié respecto:

La Federación, las entidades federativas y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.<sup>31</sup>

En el Artículo 3º, cuarto párrafo se establece: “el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos”.<sup>32</sup>

## Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Se señala la importancia de la atención a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, en el Artículo 89, segundo párrafo:

Las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán proporcionar, de conformidad con sus competencias, los servicios correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria.<sup>33</sup>

## Ley de Migración

En dicho precepto normativo, en su Artículo 6 se menciona que:

El Estado Mexicano garantizará a toda persona extranjera el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria.<sup>34</sup>

Asimismo, en su Artículo 8 establece que las personas en situación de movilidad "podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables".

## Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

El Artículo 30, señala la importancia de la atención a la población migrante:

Todos los hijos de los trabajadores migratorios gozarán del derecho fundamental de acceso a la educación en condiciones de igualdad de trato

con los nacionales del Estado de que se trate.<sup>35</sup>

## Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político

En el Artículo 44, se señala que, en virtud de las condiciones que presentan los refugiados al salir de su país de origen, con respecto a los demás extranjeros, recibirán educación y, en su caso, el reconocimiento de sus estudios; así como las mayores facilidades posibles para el acceso a los derechos y garantías consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos de derechos humanos debidamente firmados y ratificados por el Estado Mexicano.<sup>36</sup>

Específicamente en el Artículo 44, Fracción III, se enfatiza en el derecho de los refugiados a "Recibir educación y, en su caso, el reconocimiento de sus estudios".<sup>37</sup>

## Ley General de Víctimas

En el Artículo 5 se enuncian los principios para el diseño, implementación y evaluación de los mecanismos, medidas y procedimientos para la atención a las víctimas:

### Enfoque diferencial y especializado

[...] reconoce la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad debido a su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros; en consecuencia, señala que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas. Las autoridades que deban aplicar esta Ley ofrecerán,

en el ámbito de sus respectivas competencias, garantías especiales y medidas de protección a los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos, como niñas y niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, migrantes, miembros de pueblos indígenas, personas defensoras de derechos humanos, y personas en situación de desplazamiento interno.<sup>38</sup>

### Interés superior de la niñez

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector. Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.<sup>39</sup>

En el Artículo 47, se establece que

Las políticas y acciones [...] tienen por objeto asegurar el acceso de las víctimas a la educación y promover su permanencia en el sistema educativo si como consecuencia del delito o de la violación a derechos humanos se interrumpen los estudios, para lo cual se tomarán medidas para superar esta condición provocada por el hecho victimizante, particularmente niñas, niños, adolescentes, mujeres,

personas con discapacidad, migrantes, indígenas y personas en situación de desplazamiento interno.<sup>40</sup>

### Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

En el Artículo 102 se indica que la Secretaría de Gobernación “adoptará y ejecutará todas las medidas necesarias para proteger a los inmigrantes o emigrantes, y en particular a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en el lugar de partida, durante el viaje y en el lugar de destino”.<sup>41</sup>

### Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

En el Artículo 13, Fracción XIII, establece que corresponde a los distintos órdenes de gobierno “Establecer políticas, acciones y vías para proteger y preservar el uso de las lenguas y culturas nacionales de los migrantes indígenas en el territorio nacional y en el extranjero”.<sup>42</sup>

Y en la Fracción V, se asienta: “Supervisar que en la educación pública y privada se fomenta o implemente la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad lingüística para contribuir a la preservación, estudio y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y su literatura”<sup>43</sup>.

## Ley General de Educación

En su Artículo 5, resalta que el Estado mexicano está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. “Toda persona gozará del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana”.<sup>44</sup>

Así también, en el Artículo 8, se establece que:

Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.<sup>45</sup>

El Artículo 9, Fracción X, señala que:

Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizará entre otras, las siguientes acciones: [...] X. Adoptar las medidas para que, con independencia de su nacionalidad o condición migratoria, las niñas, niños, adolescentes o jóvenes que utilicen los servicios educativos públicos, ejerzan los derechos y gocen de los beneficios con los que cuentan los educandos nacionales, instrumentando estrategias

para facilitar su incorporación y permanencia en el Sistema Educativo Nacional.<sup>46</sup>

En el Artículo 36, se dispone que:

La educación, en sus distintos tipos, niveles, modalidades y opciones educativas responderá a la diversidad lingüística, regional y sociocultural del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios, además de las características y necesidades de los distintos sectores de la población.<sup>47</sup>

## Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica

Para garantizar la inscripción y regular los procesos de certificación de los estudios de las niñas, niños y adolescentes en situación de migración, es importante conocer las normas de control escolar: inscripción, reinscripción, acreditación, promoción y certificación de estudios de educación básica emitidos por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2017, en el que se establece:

En el apartado "3.3. Requisitos de inscripción y reinscripción" se consigna: La falta de documentación de niñas, niños y adolescentes no será obstáculo para garantizar

sus derechos, por lo que bastará con que el educando tenga la edad establecida de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Educación, para que ejerza su derecho a recibir Educación Básica.<sup>48</sup>

En el apartado “3.7. Criterios aplicables a la falta de presentación de los documentos” dice: “En caso de no contar con algún(os) documento(s) del referido(s) en la Norma 3.3, el director de la institución educativa pública o particular, con autorización, deberá inscribir o reinscribir al alumno al grado que le corresponda”.<sup>49</sup>

Inciso d) del apartado 3.7.5. se explica:

En el caso de aspirantes a la educación primaria que no presenten el documento de antecedente escolar del último grado cursado y cumplan con el requisito de la edad señalado en la Ley General de Educación, el director de la institución educativa pública o particular con autorización deberá proceder a su inscripción y aplicará una evaluación diagnóstica para determinar las medidas compensatorias que, en su caso, se requieren.

## Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

En el Plan Nacional de Desarrollo se establece la política educativa “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, donde

se establece como prioridad para el crecimiento económico ser...

[...] respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultural, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. [Para ello, se propone desarrollar modelos respetuosos] de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural [...]<sup>50</sup>

## Programa Sectorial de Educación 2020-2024

La educación para todas y todos es uno de los ejes transversales del Programa Sectorial de Educación. El bienestar social requiere de equidad e inclusión, por tanto, es necesario impulsar acciones precisas para combatir las desigualdades y desarrollar programas de apoyo para favorecer el acceso y la permanencia de estudiantes en el sistema educativo nacional.<sup>51</sup>

# Anexo 2. Protocolo para el acceso de niñas niños y adolescentes en situación de migración a la educación



## Para docentes<sup>52</sup>

unicef  para cada infancia

### Protocolo para el acceso de niñas, niños y adolescentes en situación de migración a la educación

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación.

1

#### Una niña, niño o adolescente en situación de migración solicita el ingreso en un plantel educativo:



El director, directora o docente responsable la o lo recibe en cualquier momento del ciclo escolar.



Ante cualquier duda siempre se deberá tomar en cuenta el interés superior de la niñez.

Si hay cupo en el plantel, se procede al paso 2.

#### Si no hay cupo:

- El director, directora o docente responsable contacta al supervisor escolar, quien contacta al Área de Control Escolar y/o a la o el responsable del nivel educativo para solicitar información precisa y actualizada sobre planteles cercanos con espacio disponible.
- El Área de Control Escolar y/o la o el responsable del nivel educativo determina las acciones necesarias para garantizar que ingrese a la escuela.



Si el director o directora no está presente, debe dar instrucciones al personal escolar y administrativo sobre cómo atender a niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

## 2

### Inscripción e integración del expediente:



#### Tiene documentos de identidad

El director, directora o docente responsable inscribe a la niña, niño o adolescente en situación de migración con la información del documento.



#### No tiene documentos de identidad

- El director, directora o docente responsable inscribe a la niña, niño o adolescente en situación de migración utilizando la Solicitud de Inscripción.

- Para promover su derecho a la identidad, se le asesora sobre cómo obtener los documentos de identidad, pero no serán obligatorios.

La falta de documentos de identidad no es un obstáculo para el ingreso a la educación.\*

\*Numeral 3.3 de las **Normas de Acceso y Control Escolar** (SEP, 2019).



## 3

### Ubicación de grado escolar:

#### Tiene documentos de antecedentes escolares

El director o directora, en conjunto con Control Escolar, realizará la ubicación de acuerdo con:

El grado que indique el documento de antecedentes escolares.

El apoyo de los instrumentos internacionales:

[Documento de Transferencia con Estados Unidos.](#)

[Tablas de correspondencia de la DGAIR.](#)

[Convenio Andrés Bello.](#)

[Acuerdo entre México y Guatemala sobre Reconocimiento de Estudios.](#)

#### No tiene documentos de antecedentes escolares

De acuerdo con su edad, conocimientos y madurez, el director o directora, en conjunto con Control Escolar, realizará la ubicación de la siguiente manera:

**Preescolar:**

Aplicará una evaluación diagnóstica.

**Primaria:**

Definirá un método de ubicación.

**Secundaria:**

Aplicará el Examen Global de Grado.



La resolución de revalidación de estudios no es un requisito obligatorio para el ingreso a la educación secundaria.

Los antecedentes escolares no requieren apostilla ni traducción realizada por un perito oficial.

## 4

### Promover la permanencia en la educación:

Las y los docentes, así como otras autoridades escolares,\* deberán promover la permanencia implementando acciones de renivelación (como tutorías o tareas de refuerzo) y contando con herramientas de acompañamiento psicoemocional para fomentar la inclusión, equidad y diversidad en el aula.

\*Numeral 1.9 de las Normas de Acceso y Control Escolar (SEP, 2019).



## 5

### Conclusión del ciclo escolar:

Si la niña, niño o adolescente se inscribió sin CURP de RENAPO y ya cuenta con una, el director o directora solicita al Área de Control Escolar actualizar la información en el sistema de información.

En caso de que la niña, niño o adolescente necesite trasladarse antes de concluir el ciclo escolar, se le entrega la boleta de evaluación cancelando los espacios de los periodos que no se evaluaron por la baja o traslado para facilitar su permanencia en el Sistema Educativo Nacional (SEN).

Con o sin CURP de RENAPO, la autoridad educativa local llena la boleta escolar y/o el certificado, según corresponda.



## 6

### Emisión de boleta o certificado:



El director o directora entrega la boleta o certificado, independientemente de si la niña, niño o adolescente en situación de migración tiene CURP emitida por RENAPO o no.

Nadie puede retener o condicionar la entrega de la boleta o certificado.

### Dudas u observaciones

☎ 800 288 4268

Lunes a viernes, de 9:00 a 15:00

🌐 [controlescolar.sep.gob.mx](http://controlescolar.sep.gob.mx)

✉ [controlescolar.dac@nube.sep.gob.mx](mailto:controlescolar.dac@nube.sep.gob.mx)



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**giz** Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

**AMEXCID**  
ALIANZA MEXICANA PARA LA COOPERACIÓN  
ALTERNATIVA

**unicef**  
para cada infancia

## Para madres, padres, tutores y cuidadores<sup>53</sup>



### ¿Sabías que...?

- 1 La educación básica pública en México es gratuita. Nadie debe pedirte una cuota para ingresar a la escuela pública.
- 2 No deben pedirte documentos de identidad (acta de nacimiento, pasaporte y CURP) o de antecedentes escolares (boletas o certificados) como requisito indispensable. Si cuentas con ellos, no necesitan estar apostillados o legalizados.
- 3 El personal de las escuelas debe ayudar a todas las niñas, niños y adolescentes migrantes para que puedan estudiar e ingresar a las escuelas en México.

## ¿Cómo inscribo a mi hija o hijo?

Acércate a la escuela más cercana en cualquier momento del ciclo escolar. La o el director te entregará una solicitud de inscripción, llénala y... **¡es lo único que necesitas para que tu hija o hijo pueda ingresar!**

Si la escuela no tiene cupo, el director debe contactar a las autoridades educativas para encontrarte un lugar en otra escuela cercana.

También puedes acercarte a las áreas de control escolar de cada estado. Puedes encontrar su ubicación y teléfonos en: **[controlescolar.sep.gob.mx](http://controlescolar.sep.gob.mx)**



## ¿Qué hago si mi hija o hijo tiene alguna dificultad para estudiar y aprender en la escuela?

Las y los maestros deben ayudar con tutorías, tareas de refuerzo, alternativas para estudiar a distancia, reforzamiento del español, apoyo psicoemocional o a encontrar una solución a cualquier dificultad que impida su mejor desempeño en la escuela.

## ¿Qué hago si vamos a migrar y no ha terminado el ciclo escolar?

Pide a el o la directora que te entregue una constancia parcial de estudios y boleta de evaluación que podrás usar en tu siguiente destino para que tu hija o hijo puedan continuar su educación de



## ¿Qué pasa cuando concluye el ciclo escolar?

El o la directora debe entregarte la boleta de evaluación y/o el certificado de estudios. No pueden retener la boleta o certificado de estudios por no tener documentos de identidad, CURP o regularizada tu situación migratoria en México.



## Si tienes alguna duda, queja o comentario:



Acércate a las Oficinas de Control Escolar de cada estado consultando su ubicación en la siguiente liga:

**[controlescolar.sep.gob.mx](http://controlescolar.sep.gob.mx)**



Marca a este número:  
**800 288 4268**

El horario de atención es  
de lunes a viernes de las  
9:00 hrs a las 15:00 hrs.



O manda un correo electrónico a  
la siguiente dirección:

**[controlescolar.dac@nube.sep.gob.mx](mailto:controlescolar.dac@nube.sep.gob.mx)**

# Notas



## Referencias

- <sup>1</sup> SEGOB, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, s/f.
- <sup>2</sup> Unicef, 2023.
- <sup>3</sup> CMDPDH, 2021.
- <sup>4</sup> Unicef, 2023.
- <sup>5</sup> SEGOB, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2023.
- <sup>6</sup> ACNUR México, 2021: 14.
- <sup>7</sup> Unicef, 2023: 16.
- <sup>8</sup> SEP, 2019: 108.
- <sup>9</sup> Covarrubias Pizarro, 2019.
- <sup>10</sup> Unicef, 2023.
- <sup>11</sup> SEP, 2022.
- <sup>12</sup> Blanco, 1999: 62-63.
- <sup>13</sup> SEP, 2022.
- <sup>14</sup> SEP, 2022.
- <sup>15</sup> Schmelkes del Valle, 2009.
- <sup>16</sup> Milicic y Aron, 2017.
- <sup>17</sup> Carbajal, 2009.
- <sup>18</sup> Miranda López, Sánchez Moguel, González Nava y otros, 2022.
- <sup>19</sup> Unicef, 2022.
- <sup>20</sup> SEP, DGAIR, 2017.
- <sup>21</sup> SEP, DGAIR, 2017.
- <sup>22</sup> SEP, DGAIR, 2017.
- <sup>23</sup> SEP, DGAIR, 2017.
- <sup>24</sup> SEP, DGAIR, 2017.
- <sup>25</sup> SEP, DGAIR, 2017: 16.
- <sup>26</sup> SEP, DGAIR, 2017.
- <sup>27</sup> SEP, DGAIR, 2017.
- <sup>28</sup> Convención Sobre los Derechos del Niño: 11.
- <sup>29</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título primero, Capítulo 1, Artículo 1.º: 1.
- <sup>30</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título primero, Capítulo 1, Artículo 1.º: 1-2.

- <sup>31</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título primero, Capítulo 1, Artículo 2.º, Inciso B: 3.
- <sup>32</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,, Título primero, Capítulo 1, Artículo 2.º, Inciso B, Apartado I: 3.
- <sup>33</sup> Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Capítulo décimo noveno, Artículo 89: 39.
- <sup>34</sup> Ley de Migración, Artículo 6: 7.
- <sup>35</sup> Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, Artículo 30.
- <sup>36</sup> Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, Título sexto, Capítulo I, Artículo 44: 13.
- <sup>37</sup> Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, Título sexto, Capítulo I, Artículo 44, Fracción III: 14.
- <sup>38</sup> Ley General de Víctimas, Artículo 5.
- <sup>39</sup> Ley General de Víctimas, Artículo 5.
- <sup>40</sup> Ley General de Víctimas, Artículo 47.
- <sup>41</sup> Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, Artículo 102: 37.
- <sup>42</sup> Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, Artículo 13, Fracción XIII: 4.
- <sup>43</sup> Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, Artículo 13, Fracción V: 3.
- <sup>44</sup> Ley General de Educación, Título primero, Capítulo II, Artículo 5: 2.
- <sup>45</sup> Ley General de Educación, Título primero, Capítulo III, Artículo 8: 4.
- <sup>46</sup> Ley General de Educación, Título primero, Capítulo III, Artículo 9, Fracción X: 5.
- <sup>47</sup> Ley General de Educación, Título tercero, Capítulo I, Artículo 36, Fracción X: 16.
- <sup>48</sup> SEP, DGAIR, 2017: 20.
- <sup>49</sup> SEP, DGAIR, 2017: 16.
- <sup>50</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- <sup>51</sup> Programa Sectorial de Educación 2020-2024.
- <sup>52</sup> Unicef, 2022. *Protocolo para el acceso de niñas, niños y adolescentes en situación de migración a la educación.*
- <sup>53</sup> Unicef, 2022. *En México, todas las niñas, niños y adolescentes son bienvenidos en las escuelas.*

# Bibliografía



- ACNUR México. (2021). *Protección y soluciones en pandemia. 2021. Principales resultados*, <https://tinyurl.com/22t8tzld>
- Blanco. R. (1999). Hacia una escuela para todos y con todos. *Boletín del Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe*. Orealc, Unesco. 55-72, <https://tinyurl.com/26yzfggg>
- Carbajal Huerta, E. (2009). *Tú en la democracia. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica*, IEDF, 4.<sup>a</sup> ed., <https://tinyurl.com/284vnwbb>
- CMDPDH. (2021). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2021*, <https://tinyurl.com/263db5vj>
- COMAR. (2023). La COMAR en números. Estadísticas enero 2023, <https://tinyurl.com/227xd3uy>
- Coneval. (2020), <https://tinyurl.com/2eelgjeg>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Convención sobre los Derechos Del niño, <https://tinyurl.com/2au6yy35>
- Covarrubias Pizarro, P. (2019). Barreras para el aprendizaje y la participación: una propuesta para su clasificación. En J. A. Trujillo Holguín, A. C. Ríos Castillo y J. L. García Leos (coords.), *Desarrollo Profesional Docente: reflexiones de maestros en servicio en el escenario de la Nueva Escuela Mexicana, Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R. 135-157*, <https://tinyurl.com/2d6ry82f>
- Ley de Migración, <https://tinyurl.com/2onmhul9>
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, <https://tinyurl.com/yu9tksq3>
- Ley General de Educación, <https://tinyurl.com/yu9tksq3>
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, <https://tinyurl.com/2589tre2>
- Ley General de Víctimas, <https://tinyurl.com/2d64vmxc>
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, <https://tinyurl.com/264t9xua>
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, <https://tinyurl.com/22c3u2x7>
- Milicic, N., Aron, A. M. (2017). *Clima social escolar y desarrollo personal*, Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Miranda López, F., Sánchez Moguel, A., González Nava, M. F. y otros. (2022). *Modelo de evaluación diagnóstica, formativa e integral. La evaluación al servicio de la mejora continua de la educación*, Mejoredu, <https://tinyurl.com/252t9ora>
- OHCHR. (2024). *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*, <https://tinyurl.com/2eproqjb>
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, <https://tinyurl.com/2fvhxmzn>

## Bibliografía

*Programa para la inclusión y equidad educativa para el ejercicio fiscal 2016.* (2015), <https://tinyurl.com/2bpgtfrt>

*Programa Sectorial de Educación 2020-2024,* <https://tinyurl.com/27ofx2rj>

Schmelkes del Valle, S. (2009). Interculturalidad, democracia y formación valoral en México. *Revista electrónica de investigación educativa.* 11(2), <https://tinyurl.com/24ba4omd>

SEGOB, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. (s/f). "Aspectos del fenómeno migratorio". *Panorama de la migración en México,* <https://tinyurl.com/2bc24lxu>

SEGOB, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. (2023). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias, 2023,* <https://tinyurl.com/2xr239p8>

SEP, DGAIR. (2017). *Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica,* <https://tinyurl.com/2azg9c8f>

SEP. (2019). *Acuerdo educativo nacional. Implementación operativa. Estrategia nacional de educación inclusiva,* <https://tinyurl.com/y2qs7tua>

SEP. (2022). *Plan de estudios para la educación preescolar, primaria y secundaria,* <https://tinyurl.com/yl3tduyq>

Unicef. (2023). *Infancias en movilidad y barreras para su educación. Diagnóstico participativo sobre las barreras para la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad. Reporte de resultados,* <https://tinyurl.com/2aku7wvm>

Unicef. (2022). *En México, todas las niñas, niños y adolescentes son bienvenidos en las escuelas,* <https://tinyurl.com/22anjm66>

Unicef. (2022). *Protocolo para el acceso de niñas, niños y adolescentes en situación de migración a la educación,* <https://tinyurl.com/2dcuhm3n>



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA